

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA CODIGO FIDEICOMISO 69164 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2025



**Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo**

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
TABLA DE CONTENIDO

	ASPECTOS GENERALES.....	6
1	1.1 OBJETO DEL CONTRATO.....	6
	<i>Otrosíes celebrados</i>	6
	<i>Consideraciones- Unificación patrimonios autónomos INNpulsa y Colombia Productiva</i>	6
	<i>Recursos asignados (Resoluciones)</i>	8
1.1.1	1.2 PARTES DEL CONTRATO.....	16
1.1.2	<i>Fideicomitente</i>	16
1.1.3	<i>Beneficiarios</i>	16
1.2.1	<i>Estado actual del contrato</i>	16
1.2.2	1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO.....	16
1.2.3	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	19
2	2.1 MIGRACIÓN DE SALDOS.....	19
	2.1 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	20
2.1.1	<i>Informes y reuniones atendidas</i>	20
2.2	2.2 ESTADOS FINANCIEROS.....	21
2.3	2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN.....	21
2.4	2.4 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	21
2.5	2.5 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	22
2.6	2.6 FUENTES Y USOS.....	22
2.7	2.7 SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS.....	22
2.9.1	2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	23
2.9.2	2.9 INFORME DE LIQUIDEZ.....	24
2.9.3	<i>Recursos administrados</i>	24
2.10.1	<i>Rendimientos financieros</i>	25
	<i>Flujo de caja</i>	25
2.12.1	2.10 PROCESO DE PAGOS.....	26
2.12.2	<i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos</i>	26
2.12.3	2.11 GESTIÓN DE CONVENIOS.....	26
2.12.4	2.12 INVERSIONES.....	27
2.12.5	<i>Gestión de Inversiones</i>	27
3	<i>Operaciones Monetarias del Mercado Abierto Activas o Pasivas</i>	27
	<i>Inversión de los Recursos Administrados</i>	27
	<i>Políticas de Inversión Aplicables</i>	27
	<i>Rentabilidad</i>	28
	GESTIÓN JURÍDICA.....	28

3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	28
	<i>Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.....</i>	28
3.2	GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRSF.....	29
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	29
	<i>Procesos judiciales por pasiva en contra del fideicomiso.....</i>	29
	<i>Procesos judiciales por activa en instancia civil.....</i>	31
3.1.1	<i>Denuncias penales iniciadas por el Fideicomiso.....</i>	35
	<i>Otros Aspectos relevantes.....</i>	37
3.3.1	GESTIONES BACK DETALLADAS.....	38
3.3.2		
3.3.3	4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	38
3.3.4	<i>Recursos físicos.....</i>	38
	<i>Pólizas estaba en el del semestre pasado.....</i>	38
4.1.1	<i>Viajes.....</i>	40
4.1.2	<i>Autorizaciones.....</i>	40
4.1.3	<i>Servicios subcontratados.....</i>	40
4.1.4	4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL.....	41
4.1.5	4.3 GESTIÓN HUMANA.....	41
	<i>Planta.....</i>	41
4.3.1	<i>Procesos de ingresos.....</i>	43
4.3.2	<i>Procesos de retiro.....</i>	44
4.3.3	<i>Proceso de retiro personal temporal.....</i>	44
4.3.4	<i>Creación de cargos.....</i>	45
4.3.5	<i>Cambios asignación mensual.....</i>	45
4.3.6	<i>Creación centros de costo presupuestal.....</i>	45
4.3.7	<i>Procesos de Inducción.....</i>	45
4.3.8	<i>Proceso de capacitación.....</i>	45
4.3.9	<i>Otras gestiones hechas durante el semestre.....</i>	46
4.3.10	<i>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....</i>	47
4.3.11	4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA.....	48
4.4.1	<i>Gestión del servicio IT.....</i>	48
4.4.2	<i>Gestión de la Infraestructura Tecnológica e Informática – Piso 37 y 21 Edificio CCI.....</i>	49
4.4.3	<i>Gestión de Aplicaciones.....</i>	50
4.4.4	<i>Seguridad Informática.....</i>	52
4.6.1	4.5 CALIDAD Y PROCESOS.....	52
4.6.2	4.6 GESTIÓN DE RIESGOS.....	53
4.6.3	<i>Riesgo Operacional.....</i>	53
4.6.4	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT.....</i>	59
4.6.5	<i>Riesgo de liquidez.....</i>	59
4.6.6	<i>Seguridad de la información y ciberseguridad.....</i>	61
	<i>Privacidad de la Información.....</i>	62
	<i>Plan de Continuidad del Negocio.....</i>	62

	4.7	CONTROL INTERNO.....	63
		<i>Organismos de Vigilancia y Control.....</i>	63
		GESTIÓN UNIDAD MISIONAL.....	64
		COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS.....	64
	4.7.1	<i>Comité Fiduciario.....</i>	64
		<i>Junta Asesora.....</i>	65
5		COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	66
6	6.1.1	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	67
	6.1.2	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	67
7		ACTUALIZACIÓN SARLAFT	68
8		REVISORIA FISCAL	68
9		ANEXOS.....	68
10			
11			
12			

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de julio al 31 de diciembre de 2025
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	006/2017
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA
Fecha de firma del contrato:	05 de abril del 2017
Vigencia o duración:	Sujeta a la vigencia de la ley 1753 de 2015
Pólizas	Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Tipo de Póliza: Póliza de Seguro Global Bancaria, Delitos Electrónicos y por computador, Responsabilidad Civil Profesional Vigencia: Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2027 hasta el 28 de mayo de 2027.
Estado actual:	En liquidación
Personal a cargo del negocio:	Ana Patricia Daraviña C. Vicepresidente de Negocios Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de Negocios Correo: John.bernal@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idarraga Directora de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Martha Liliana Agudelo Gerente de auditoría interna Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 006 de 2017, tiene por objeto la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA – En Liquidación, por parte de la FIDUCIARIA, quien actuará como vocera del mismo y que estará conformado con los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 1753 de 2015, para la realización de los DESEMBOLSOS debidamente instruidos y aprobados por los ordenadores del gasto y/o Representantes Legales en favor de los DESTINATARIOS DE PAGOS Y/O GIROS.

Otrosíes celebrados

- 1.1.1 Otrosí Nro. 1, suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera, quinta, octava, novena, décima segunda, décima cuarta, décima quinta, décima séptima, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena y trigésima octava.
- Otrosí Nro. 2, suscrito el 26 de marzo de 2021, mediante el cual se autoriza la creación del Patrimonio Autónomo - Fondo Mujer Emprende.
 - Otrosí Nro. 3, Suscrito el 21 de junio de 2023, mediante el cual se modifica la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, la cual, será ejercida por el Director de Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Viceministerio de Desarrollo Empresarial.
 - Otrosí Nro. 4, Suscrito el 01 de julio de 2025, mediante el cual se modifica la cláusula trigésima tercera del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración etapa de liquidación y se definen actividades para la transición.

En virtud del parágrafo transitorio del artículo 73 de la Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'", y a partir de la suscripción de la cesión de la posición contractual del PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA al DAPRE, perfeccionada el 22 de diciembre de 2023, el FIDEICOMITENTE del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS del Fondo Mujer pasó a ser el DAPRE.

Consideraciones- Unificación patrimonios autónomos iNNpulsa y Colombia Productiva

- El artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, dispuso unificar iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, en un solo patrimonio autónomo que se denominará iNNpulsa Colombia, "como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos, incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin"

Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrará el contrato de fiducia mercantil necesario para la administración y operación del nuevo patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, garantizando que el mismo, inicie a más tardar el 30 de marzo de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciar a operar en una fecha anterior.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, “por el cual se reglamenta el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 para la integración y operación de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva OTROSÍ N° 4 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN N° 007-2017 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO en un solo patrimonio autónomo denominado iNNpulsa Colombia”, que sustituyó la Parte 3 del Libro 1 del Decreto número 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que en su artículo 1.3.1.2. establece la conformación de la Junta Asesora del Fideicomiso, y en el artículo 1.3.1.3. dispone “La Junta Asesora de que trata el artículo 1.3.1.2 del Decreto número 1074 de 2015, modificado por el artículo 1° del presente decreto, fungirá como tal para los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en tanto se surta el proceso de unificación de los patrimonios autónomos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023”.
- En los términos previstos en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, el Patrimonio Autónomo a través del cual se adelanta unificación de los Fideicomisos Innpulsa Colombia y Colombia Productiva, se registrará por normas de derecho privado y será administrado por la sociedad fiduciaria que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con los lineamientos que éste fije. Para ello, la disposición legal, además, facultó al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar la operación e integración del Patrimonio Autónomo.
- Que mediante el Decreto 276 de 12 de marzo de 2025, se reglamentó el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, modificando el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, de manera que se designó a Fiducoldex, como la sociedad fiduciaria encargada de la administración del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomo iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva y se fijó el plazo para la entrada en operación del nuevo patrimonio autónomo regulado en dicha disposición legal.
- Que el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, derogó expresamente el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011 que fuera modificado por el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015.
- Por su parte, el parágrafo 2° del artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 estableció que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentaría la operación e integración del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, precisando que hasta tanto se expida la reglamentación correspondiente, se mantendrán las disposiciones normativas y los procesos de ejecución vigentes para los programas, instrumentos y recursos de los Patrimonios Autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva
- Que el parágrafo del artículo 1.3.13 del Decreto 1074 de 2015, que fuera modificado por el artículo 2 del Decreto 276 de 2025, dispone:

"Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. (...)

Parágrafo. Hasta tanto se acuerde y celebre el instrumento contractual mediante el cual se logre la unificación de los patrimonios autónomos y se inicie la operación del patrimonio autónomo unificado iNNpulsa Colombia, se mantendrán vigentes los contratos de fiducia mercantil celebrados para la administración de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, al igual que los manuales, reglamentos y políticas vigentes. Igualmente, seguirán operando los programas e

instrumentos a cargo de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales y financieros vigentes a cargo de cada uno de ellos."

- Que el 28 de junio de 2025, entre el LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil No. 031 de 2025 / CTO-305-2025 (para el Fideicomitente) a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, vehículo fiduciario a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia.
- Que el Contrato de Fiducia Mercantil No 031 de 2025 / CTO-305-2025 previo un período de transición con una puesta en operación gradual del Patrimonio Autónomo, con el fin que en dicho periodo se ejecuten la totalidad de las actividades requeridas para la implementación de la estructura de la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, se defina el mapa de procesos y manuales del Patrimonio Autónomo, se desarrollen las gestiones administrativas, operativas y financieras, y se ejecuten los mecanismos jurídicos-administrativos para adelantar la transferencia y la cesión de los bienes tangibles e intangibles, contratos, posiciones jurídicas y derechos litigiosos que se tienen en los de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en favor del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia.
- Que en la medida que se celebró el instrumento contractual mediante el cual se surte la unificación de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia y se estableció un inicio de operación gradual del Patrimonio Autónomo unificado Innpulsa Colombia, el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración N° 007 de 2017 (002 de 2017) se encuentra en causal de terminación.

1.1.3

Recursos asignados (Resoluciones)

Desde la vigencia de suscripción del contrato fiduciario y a la fecha de corte de esta rendición, se han asignado recursos por un total SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$603.494.088.818,82) a través de resoluciones, las cuales se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
1010 Vig 2017	31 de mayo de 2017	4.697.000	2017 - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL - RESOLUCIÓN 1010 - MISIONAL
1183 Vig 2017	20 de junio de 2017	30.586.800	2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCÓLDEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN. ARTÍCULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - RESOLUCIÓN 1013 (ACLARACIÓN MEDIANTE RES. 1183/2017) - FUNCIONAMIENTO
1722 Vig 2017	18 de septiembre de 2017	10.000.000	2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCÓLDEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN. ARTÍCULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - RESOLUCIÓN 1663 (ACLARACIÓN MEDIANTE RES. 1722/2017) - MISIONAL
1195 Vig 2017	22 de junio de 2017	5.000.000	2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCÓLDEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN. ARTÍCULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - RESOLUCIÓN 1195 - MISIONAL
1473 Vig 2017	3 de agosto de 2017	1.389.000	2017 - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL - RESOLUCIÓN 1473 - MISIONAL

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
1533 Vig 2017	14 de agosto de 2017	540.000	2017 - IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 1533 - MISIONAL
2753 Vig 2017	2753 del 2017	120.000	2016 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 2472 (ACLARADA MEDIANTE RES. 2753/2016) - MISIONAL
1572 Vig 2017	23 de agosto de 2017	4.600.000	2017 - APOYO AL SECTOR LÁCTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA - RESOLUCIÓN 1572 - MISIONAL
1659 Vig 2017	8 de septiembre de 2017	7.000.000	2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCÓLDEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN. ARTÍCULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - RESOLUCIÓN 1659 - MISIONAL
0815 Vig 2018	30 de abril de 2018	20.586.800	2018 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCÓLDEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN. ARTÍCULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - RESOLUCIÓN 815 - MISIONAL
1920 Vig 2017	12 de octubre de 2017	2.350.000	2017 - APOYO AL SECTOR LÁCTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA - RESOLUCIÓN 1920 - MISIONAL
1960 Vig 2017	17 de octubre de 2017	380.000	2017 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 1960 - MISIONAL
0705 Vig 2017	17 de abril de 2017	16.250.000	2017 - APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA - RESOLUCIÓN 705 - MISIONAL
0937 Vig 2017	24 de mayo de 2017	1.494.500	2017 - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL - RESOLUCIÓN 0937 - MISIONAL
810 Vig 2019	16 de mayo de 2019	20.586.800	TRANSFERENCIA UTILIDADES DE PARTICIPACIÓN
3252 Vig 2017	16 de octubre de 2015	2.000.000	RECURSOS APROPIADOS, APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
3252 Vig 2018	16 de octubre de 2015	2.000.000	RECURSOS APROPIADOS, APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
1274 Vig 2018	29 de junio de 2018	6.339.949	2018 - FORTALECIMIENTO A LA POLITICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 1274 - MISIONAL
2069 Vig 2018	18 de octubre de 2018	7.290.000	2018 - APOYO AL SECTOR LÁCTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA - RESOLUCIÓN 2069 - MISIONAL
1629 Vig 2019	6 de septiembre de 2019	2.384.769	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 1629 - MISIONAL
1672 Vig 2019	13 de septiembre de 2019	1.559.180	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 1672 - MISIONAL
1825 Vig 2019	7 de octubre de 2019	2.916.112	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 1825 - MISIONAL
2302 Vig 2019	16 de diciembre de 2019	205.726	2019 - RESOLUCIÓN 2302 - DESARROLLAR UNA EXPERIENCIA PRÁCTICA QUE PERMITA SELECCIONAR Y FORTALECER EMPRENDIMIENTOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.
688 Vig 2019	29 de abril de 2019	550.000	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 0688 - MISIONAL
509 Vig 2020	4 de mayo de 2020	27.586.800	TRANSFERENCIA UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN
688 Vig 2020	6 de julio de 2020	11.236.425	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 0688 - MISIONAL

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
1159 Vig 2019	2 de julio de 2019	5.202.000	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 1159 - MISIONAL
1065 Vig 2019	6 de junio de 2019	1.541.000	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 1065 - MISIONAL
1112 Vig 2020	6 de noviembre de 2020	860.000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EN LA VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS." - MISIONAL
1144 Vig 2020	18 de noviembre de 2020	410.324	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU MODELO DE NEGOCIO, QUE INVOLUCRE PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD ALINEADAS CON LA FIGURA DE SOCIEDADES VIC, COMO ESTRATEGIA CORPORATIVA PARA GENERAR VALOR EN SUS ORGANIZACIONES. RESOLUCIÓN 1144
1215 Vig 2020	20 de noviembre de 2020	1.471.590	DESARROLLAR INICIATIVAS QUE IMPACTEN A NIVEL LOCAL LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.
1429 Vig 2020	29 de diciembre de 2020	470.973	IMPLEMENTAR PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL QUE AUMENTEN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS REGIONES DEL PAÍS".
1430 Vig 2020	29 de diciembre de 2020	1.170.000	2020 - RESOLUCIÓN 1430. "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL", CÓDIGO BPIN: 2017011000186. "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN COLOMBIA", CÓDIGO BPIN: 2017011000016. - MISIONAL
0465 Vig 2020	7 de abril de 2020	2.600.000	2020 - FORTALECER Y PROMOCIONAR, LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN Y SOFISTICACIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD DE LAS REGIONES. - RESOLUCIÓN 465 - MISIONAL
0489 Vig 2020	21 de abril de 2020	1.030.000	2020 - FORTALECER Y PROMOCIONAR, LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN Y SOFISTICACIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD DE LAS REGIONES. - RESOLUCIÓN 489 - MISIONAL
0816 Vig 2020	6 de agosto de 2020	11.165.000	2020- APOYAR LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE MICRONEGOCIOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, INCLUSIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN COMERCIAL - RESOLUCIÓN 816 - MISIONAL
0824 Vig 2020	10 de agosto de 2020	2.681.853	2020 - APOYAR EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS COLOMBIANOS - RESOLUCIÓN 824
524 Vig 2022	31 de mayo de 2021	27.586.800	TRANSFERENCIA PROGRAMAS MISIONALES
1337 Vig 2021	6 de diciembre de 2021	1.200.000	DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS CON MILAB DE INNPULSA, PARA IDENTIFICAR Y ACOMPAÑAR EL USO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES Y METODOLOGÍAS INNOVADORAS QUE PROPORCIONEN MEJORES SERVICIOS, IMPULSEN PROYECTOS DE GESTIÓN E IMPACTO PÚBLICO, Y ROBUSTEZCAN LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL ESTADO, IMPACTANDO DE FORMA INDIRECTA DOS (2) DE LOS INDICADORES MENCIONADOS: TRÁMITES, BARRERAS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NORMAS DE ALTO IMPACTO Y NORMAS OBSOLETAS INTERVENIDOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA IMPACTAR INDICADORES DE COMPETITIVIDAD.
1357 Vig 2021	13 de diciembre de 2021	1.140.447	FORTALECER CAPACIDADES EMPRESARIALES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD DE TRIPLE IMPACTO ALINEADO CON LA FIGURA DE SOCIEDADES VIC, ARTICULANDO ACTORES DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL.
1457 Vig 2021	21 de diciembre de 2021	520.000	BRINDAR ASISTENCIA EN LA FORMULACIÓN, PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INNOVACIÓN EN INDUSTRIAS 4.0. ESTA TRANSFERENCIA APORTA MAYORMENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS AVANZADAS

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
			DIRECTAMENTE EN LAS EMPRESAS DEL PAÍS, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA ALDEA ESCALA 4.0 CON EL OBJETIVO DE ASESORAR AL MENOS 16 EMPRESAS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS 4.0.
0192 Vig 2021	16 de febrero de 2021	7.000.000	2021 - RESOLUCIÓN 0192. MEMORANDO DMP-2021-000012 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021. "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA QUE CONTRIBUYA A LA RECUPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS AFECTADOS A RAÍZ DEL PASO DEL HURACÁN LOTA POR LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
0240 Vig 2021	24 de febrero de 2021	13.094.700	APOYAR LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE MICRONEGOCIOS FORMALES E INFORMALES Y DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE INCLUYAN SERVICIOS O ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN COMERCIAL, INCLUSIÓN FINANCIERA Y/O ACTIVOS PRODUCTIVOS, INCLUYENDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO
0247 Vig 2021	26 de febrero de 2021	2.431.835	2021 - RESOLUCIÓN 0247. IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL FOMENTO LA PROMOCIÓN Y/O EL FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA EN LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MIPYMES COLOMBIANAS", PROVENIENTES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: "APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL" CÓDIGO BPIN 2018011000353 Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL" CÓDIGO BPIN: 2017011000186.
0272 Vig 2021	8 de marzo de 2021	1.200.000	FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVÉS DE DIFERENTES INSTRUMENTOS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SÍ, LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS O TECNOLOGÍAS Y EL ESCALAMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN SECTORES CULTURALES Y CREATIVOS", PROVENIENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL", CÓDIGO BPIN 2018011000153. - MISIONAL
0495 Vig 2021	21 de mayo de 2021	500.000	DESARROLLAR UN INSTRUMENTO QUE PERMITA MEJORAR EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS DE LOS SECTORES CULTURA Y CREATIVOS, A TRAVÉS DE FASES DE INTERVENCIÓN COMO DIAGNÓSTICO, ASesoría, ALISTAMIENTO Y CONEXIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE CAPITAL, EN UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS PERTENECIENTES A LA ECONOMÍA NARANJA, A DICHA SOLICITUD SE LE ANEXÓ EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 31 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 DE LA JUNTA ASESORA DE INNPULSA, EN LA QUE CONSTA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LA MENCIONADA TRANSFERENCIA.
0720 Vig 2021	21 de julio de 2021	1.800.000	AFIANZAR LA OFERTA DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO DE ENTIDADES DE SOPORTE DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA DINÁMICA DE CONEXIÓN Y FACILITAR LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO.
0747 Vig 2021	28 de julio de 2021	500.000	2021 - RESOLUCIÓN 0747. 28 DE JULIO DE 2021.MEMORANDO DMP-2021-000068 DE 09 DE JULIO DE 2021. \$500.000.000. PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL". CÓDIGO BPIN 2017011000016.
0896 Vig 2021	31 de agosto de 2021	5.521.938	APOYAR EL CRECIMIENTO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA QUE AVANCEN EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA FORMALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONPES 3956 DE 2019, CUYA TRANSFERENCIA METODOLÓGICA SERÁ REALIZADA POR EL MINI (EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46° DE LA LEY 2069 DE 2020)

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
0967 Vig 2022	11 de julio de 2022	26.086.800	RESOLUCIÓN 0967, FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN PROGRAMAS MISIONALES
1236 Vig 2022	5 de agosto de 2022	700.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 1236-2022. DEL 05 AGO 2022. LIDERAR EL PROCESO METODOLÓGICO PARA LA ESTRUCTURACIÓN COLABORATIVA DE RETOS DE INNOVACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES. (PROTOTIPOS, PRODUCTOS O SERVICIOS) CON ENFOQUE EN SOSTENIBILIDAD Y ÉNFASIS EN ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO, QUE RESULTEN DEL PROCESO DE INNOVACIÓN ABIERTA. - INVERSIÓN
1238 Vig 2022	5 de agosto de 2022	4.687.258	RESOLUCIÓN NÚMERO 1238-2022. DEL 05 AGO 2022. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA Y/O CAPACITACIÓN PARA FACILITAR EL AVANCE EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS. - INVERSIÓN
1240 Vig 2022	5 de agosto de 2022	529.027	RESOLUCIÓN NÚMERO 1238-2022. DEL 05 AGO 2022. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA Y/O CAPACITACIÓN PARA FACILITAR EL AVANCE EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS. - INVERSIÓN
0142 Vig 2022	24 de enero de 2022	1.700.000	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE FOMENTEN LA APROPIACIÓN DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN EL ECOSISTEMA NACIONAL Y REGIONAL.
0159 Vig 2022	27 de enero de 2022	3.947.561	APOYAR EL CRECIMIENTO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA QUE AVANCEN EN SU PROCESO DE FORMALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA FORMALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONPES 3956 DE 2019, Y CUYA TRANSFERENCIA METODOLÓGICA SERÁ REALIZADA POR EL MINCIT (EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2069 DE 2020)" -MISIONAL
1591 Vig 2022	25 de octubre de 2022	12.382.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 1591-2022. DEL 25 OCT 2022. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL ACCESO AL MERCADO, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA FORMALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PAÍS NACIONAL. - INVERSIÓN
1944 Vig 2022	21 de diciembre de 2022	1.020.530	RESOLUCIÓN NÚMERO 1944-2022. DEL 21 DIC 2022. APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS MIPYMES COLOMBIANAS. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL. - INVERSIÓN
2007 Vig 2022	29 de diciembre de 2022	372.415	RESOLUCIÓN NÚMERO 2007-2022. DEL 29 DIC 2022. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL ACCESO AL MERCADO, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA FORMALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PAÍS. - INVERSIÓN
2009 Vig 2022	29 de diciembre de 2022	1.867.797	RESOLUCIÓN NÚMERO 2009-2022. DEL 29 DIC 2022. SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD. - INVERSIÓN
0641 Vig 2022	12 de mayo de 2022	8.223.032	RESOLUCIÓN NÚMERO 0641-2022. DEL 12 MAY 2022. APOYAR EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE MICRONEGOCIOS FORMALES E INFORMALES Y DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O GESTIÓN COMERCIAL Y/O INCLUSIÓN FINANCIERA Y/O ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS. - FUNCIONAMIENTO
0721 Vig 2022	2 de junio de 2022	2.577.091	RESOLUCIÓN NÚMERO 0721-2022. DEL 02 JUN 2022. APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL (PRIORIZANDO EL ENFOQUE DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
			GÉNERO) Y LA SOFISTICACIÓN, INNOVACIÓN O APROPIACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS MIPYMES COLOMBIANAS. - INVERSIÓN
0829 Vig 2022	16 de junio de 2022	727.417	RESOLUCIÓN NÚMERO 0829-2022. DEL 16 JUN 2022. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL, CÓDIGO BPIN 2018011000153 CON EL OBJETO DE FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL MEDIANTE INSTRUMENTOS QUE PROMUEVAN LA CONEXIÓN CON ENTIDADES DE SOPORTE DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA, APLICANDO METODOLOGÍAS QUE PERMITAN ACTUALIZAR SUS MODELOS DE NEGOCIO. - INVERSIÓN
0968 Vig 2022	11 de julio de 2022	1.500.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 0968-2022. DEL 11 JUL 2022. IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS DE MEJORA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES. - INVERSIÓN
0393 Vig 2023	31 de marzo de 2022	27.729.138	RESOLUCIÓN 0393-2023, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PATRIMONIO
0444 Vig 2023	17 de abril de 2023	3.326.954	RESOLUCIÓN NÚMERO 0444-2023. CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES, MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y ACCESOS A NUEVOS MERCADOS PARA FORTALECER LAS MIPYMES E INCREMENTAR LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. - INVERSIÓN
0653 Vig 2023	6 de junio de 2023	1.772.502	RESOLUCIÓN NÚMERO 0653-2023. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO AL CRECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA, DE MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, FORTALECIENDO SUS CAPACIDADES Y/O MEJORANDO SUS NIVELES DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ALISTAMIENTO FINANCIERO Y ESQUEMAS DE MEDICIÓN CONTINUA - INVERSIÓN
0938 Vig 2023	15 de agosto de 2023	1.124.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 0938-2023. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, QUE CONTRIBUYAN A LA ECONOMÍA CIRCULAR, BIOECONOMÍA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO - INVERSIÓN
1105 Vig 2023	27 de septiembre de 2023	85.820.374	RESOLUCIÓN NÚMERO 1105-2023. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES GERENCIALES, LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y/O SOFISTICACIÓN DE PRODUCTO DE LAS MIPYMES, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O ACCESO A TECNOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN-INVERSIÓN
1135 Vig 2023	3 de octubre de 2023	88.488	RESOLUCIÓN NÚMERO 1135-2023. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO AL CRECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA, DE MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, FORTALECIENDO SUS CAPACIDADES Y/O MEJORANDO SUS NIVELES DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ALISTAMIENTO FINANCIERO Y ESQUEMAS DE MEDICIÓN CONTINUA. INVERSIÓN
1517 Vig 2023	21 de diciembre de 2023	10.479.626	RESOLUCIÓN NÚMERO 1517-2023. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES GERENCIALES, LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y/O SOFISTICACIÓN DE PRODUCTO DE LAS MIPYMES, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO
186 Vig 2024	20 de febrero de 2024	29.319.023	RESOLUCIÓN NÚMERO 186-2024. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A INNPULSA COLOMBIA (OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PATRIMONIO)
246 Vig 2024	6 de marzo de 2024	2.050.000	RES. 0246-M-2024 MODIFICADA MEDIANTE RES 820-2024 IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE PERMITAN PROMOVER ALIANZAS PARA LA FORMACIÓN EN HABILIDADES EMPRESARIALES Y/O PRODUCTIVAS, MEDIANTE ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, SECTOR PRIVADO Y ACADEMIA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ACADÉMICO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PAÍS, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O FORMACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA Y/O ACCESO A TECNOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
247 Vig 2024	6 de marzo de 2024	12.977.462	RESOLUCIÓN NÚMERO 247-2024. IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "RUTA PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS FORTALECER, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, EN UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA POPULAR FORTALECIENDO SUS CAPACIDADES Y/O MEJORANDO SUS NIVELES DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, RELACIONAMIENTO COMERCIAL Y ALISTAMIENTO FINANCIERO
248 Vig 2024	6 de marzo de 2024	5.909.982	RES. 0248-M-2024 MEDICADA MEDIANTE RES 814-2024. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES, LA INNOVACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN
304 Vig 2024	21 de marzo de 2024	2.089.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 304-2024. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y COFINANCIAR PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD QUE CONTRIBUYAN A LA ECONOMÍA CIRCULAR, BIOECONOMÍA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
340 Vig 2024	1 de abril de 2024	6.800.000	RES. 0340-M-2024 MODIFICADA MEDIANTE RES 822-2024. IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA EL ACCESO EFECTIVO A MERCADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN CONTEXTOS RURALES, URBANOS Y PARA LA GENERACIÓN DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL
370 Vig 2024	4 de abril de 2024	0	RES. 0370-M-2024 DEROGADA MEDIANTE RES 819-2024. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS, EL CRECIMIENTO RENTABLE, Y SOSTENIDO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y EL ALISTAMIENTO PARA EXPORTAR A MERCADOS INTERNACIONALES IMPACTANDO FAVORABLEMENTE EN SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
339 Vig 2024	1 de abril de 2024	0	RES. 0339-M-2024 DEROGADA MEDIANTE RES 821-2024. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN INSTRUMENTO PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE MICRONEGOCIOS INFORMALES CON ESTABLECIMIENTO A TRAVÉS DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN PARA MEJORAR LA OFERTA DE VALOR CON ENFOQUE EN COMERCIALIZACIÓN Y AVANCES EN FORMALIZACIÓN
366 Vig 2024	4 de abril de 2024	0	RES. 0366-M-2024 DEROGADA MEDIANTE RES 812-2024. IMPLEMENTAR UN INSTRUMENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA O INNOVACIÓN DE PROYECTOS QUE HABILITEN LA INTERACCIÓN DE LA ACADEMIA, EL ESTADO, Y LAS EMPRESAS DINÁMICAS Y DE BASE TECNOLÓGICA DE INDUSTRIAS PRIORIZADAS
501 Vig 2024	15 de abril de 2024	0	RES. 0501-M-2024 DEROGADA MEDIANTE RES 824-2024. IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MENTALIDAD Y CULTURA EMPRENDEDORA
514 Vig 2024	17 de abril de 2024	0	RES. 0514-M-2024 DEROGADA MEDIANTE RES 823-2024. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES Y EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO
513 Vig 2024	17 de abril de 2024	0	RES. 0513-M-2024 DEROGADA MEDIANTE RES 818-2024. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, QUE PROMUEVAN LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN LA POBLACIÓN POSPENADA
341 Vig 2024	1 de abril de 2024	1.200.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 341-2024. IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, LA MODERNIZACIÓN Y/O

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
			APROPIACIÓN TECNOLÓGICA Y LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL PRIORIZANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO
623 Vig 2024	20 de mayo de 2024	600.000	RES 0623-M-2024 MODIFICADA MEDIANTE RES 817-2024. MODIFICADA MTE RES 817-2024, DESARROLLAR MECANISMOS DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y/O EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EJECUTADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, LA INNOVACIÓN Y LA INCLUSIÓN FINANCIERA,
559 Vig 2024	3 de mayo de 2024	3.500.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 559-2024. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA FINANCIERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÍRCULOS SOLIDARIOS CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRONEGOCIOS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
560 Vig 2024	3 de mayo de 2024	0	RESOLUCIÓN NÚMERO 560-2024. DEROGADA MEDIANTE RES 816-2024. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA O INSTRUMENTO CON EL FIN DE CARACTERIZAR LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR, ASÍ COMO MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS
1675 Vig 2024	20 de diciembre de 2024	2.000.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 1675-2024. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ACCESO A CAPITAL PARA LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL, Y PALENQUERA (NARP)
1715 Vig 2024	24 de diciembre de 2024	700.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 1715-2024. REALIZAR FERIAS Y RUTAS COMERCIALES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LOS COMERCIANTES DEL SECTOR DE SAN VICTORINO
1678 Vig 2024	20 de diciembre de 2024	3.000.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 1678-2024. DESARROLLAR MECANISMOS DE CAPITAL INTELIGENTE PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA ECONOMÍA POPULAR
1676 Vig 2024	20 de diciembre de 2024	450.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 1676-2024. IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE, MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIAMIENTO
1718 Vig 2024	20 de diciembre de 2024	1.002.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 1718-2024. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EMPRESARIALES DIRIGIDO A LOS SECTORES SOCIALES LGBTQ+ Y/O PERSONAS QUE SE RECONOCEN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTOS, CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA MEJORAR PRODUCTIVIDAD
917 Vig 2025	16 de julio de 2025	13.040.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 917-2025. APALANCAR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DE INNPULSA COLOMBIA
911 Vig 2025	14 de julio de 2025	27.196.049	RESOLUCIÓN NÚMERO 911-2025. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DIFERENCIADOS, DIRIGIDOS A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRONEGOCIOS, Y MIPYMES Y POBLACIONES CON ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EMPRESARIALES, LA GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, ASÍ COMO TRABAJAR EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL SOSTENIBLE EL CIERRE DE BRECHAS DE PRODUCTIVIDAD Y LOS ENCADENAMIENTOS CON ÉNFASIS EN GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD, Y LA INSERCIÓN EN CADENAS LOCALES, REGIONALES Y GLOBALES DE VALOR
909 Vig 2025	14 de julio de 2025	6.000.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 909-2025. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN A UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA GENERACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL
1344 Vig 2025	27 de agosto de 2025	5.836.000	RESOLUCIÓN NÚMERO 1344-2025. APALANCAR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DE PATRIMONIO INNPULSA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR	OBJETO
1712 Vig 2025	31 de octubre de 2025	2.414.240	RESOLUCIÓN NÚMERO 1712-2025. APALANCAR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DE PATRIMONIO INNPULSA COLOMBIA
TOTAL		603.494.089	

Valores en miles de pesos

Es relevante mencionar que el cuadro relacionado, reporta exclusivamente las resoluciones asignadas a partir de 2017; vigencia en la cual se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil 007-2017 del 5 de abril de 2017 entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Mincit) y Fiducoldex hasta el 31 de octubre; a partir del 1 de noviembre los recursos se registran en el nuevo patrimonio autónomo INNPulsa Colombia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 305 de la Ley de Plan Nacional de Desarrollo. La variación en la asignación reportada en el numeral 1.B "Ejecución Presupuestal" por valor CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$404.618.525.039,08) correspondiente a los recursos asignados a Innpulsa durante las vigencias 2010 a 2016, previas a la suscripción del contrato de fiducia mercantil con Fiducoldex.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

Fideicomitente

1.2.1

FIDEICOMITENTE	NIT	% PARTICIPACIÓN DE	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2

Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 006 de 2017, denominado PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA, se encuentra en liquidación dada la suscripción del Otrosí No. 4.

1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

A continuación, se detalla la gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente:

N° de obligación	Tipo de obligación	Obligación	Estado
1	Admon e inversión de recursos	Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato.	Cumplida
2	Admon e inversión de recursos	Invertir los RECURSOS administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO, de conformidad con lo legalmente establecido y conforme a lo autorizado por el FIDEICOMITENTE y de ser el caso por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO. Para tal efecto, la FIDUCIARIA deberá estructurar el o los portafolios, mediante los cuales se adelantará el acuerdo con el régimen jurídico aplicable y lo establecido en el presente contrato, la administración e inversión de los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, sin perjuicio de manejo de la UNIDAD DE CAJA que se efectué conforme al instructivo para tal fin que elaboré la FIDUCIARIA dentro de los tres (3) meses siguiente a la suscripción del presente Otrosí No 2.	Cumplida
3	Otras específicas	Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
4	Otras específicas	Gestionar las vacaciones, licencias, permisos, y demás asuntos de similar naturaleza del presidente del Patrimonio Autónomo, previa autorización del FIDEICOMITENTE.	Cumplida
5	Admon e inversión de recursos	Proveer a los órganos del gobierno del PATRIMONIO AUTONOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos.	Cumplida
6	General	Ejecutar las decisiones adoptadas por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, de acuerdo con las funciones y competencias, que le son atribuidas en virtud del presente Contrato de Fiducia Mercantil de Administración.	Cumplida
7	Admon e inversión de recursos	Reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la ley, los saldos disponibles proveniente del Presupuesto General de la Nación que no se encuentren amparando obligaciones previamente adquiridas por el FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1955 del 2019 o sus normas reglamentarias o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen o sustituyan.	Cumplida
8	Financieras y contables	Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoría anual, por parte de la revisoría fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO. Los costos y gastos generados por la auditoría serán pagados con cargo de los RECURSOS administrados por el FIDEICOMISO.	Cumplida
9	Financieras y contables	Presentar un informe anual auditado respecto de la ejecución de los RECURSOS transferidos y administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Por tratarse de la administración de recursos públicos, este fideicomiso será objeto de dictamen por parte de la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
10	Contratación derivada	Celebrar los contratos o convenios derivados necesarios para el desarrollo o cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato de fiducia mercantil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del FIDEICOMISO.	Cumplida
11	Pagos	Realizar los PGOS Y/O GIROS, autorizados previamente por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los lineamientos y políticas generales establecidos por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTONOMO, para el desarrollo, ejecución y cabal cumplimiento del objeto y a la finalidad del presente Contrato de Fiducia Mercantil.	Cumplida
12	Pagos	Realizar los PAGOS Y/O GIROS, a los contratistas del PATRIMONIO AUTONOMO con cargo a los RECURSOS, administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y en los procedimientos internos establecidos para la correcta administración del negocio.	Cumplida

N° de obligación	Tipo de obligación	Obligación	Estado
13	General	Ejercer supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones o de los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTONOMO.	Cumplida
14	General	Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que efectuó o pueda efectuar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO.	Cumplida
15	Financieras y contables	Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO.	Cumplida
16	Otras específicas	Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobreviniente o imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedaran en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE o de la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna	Cumplida
17	Otras específicas	Pedir instrucción a la Superintendencia Financiera cuando tengan fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sí que por ello se suspenda o quede suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	No aplica
18	Financieras y contables	Conforme a lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento a el marco regulatorio normativo establecido para este tipo de negocios y demás normas que modifiquen o lo complementen; adicionalmente todos los hechos económicos que deban ser incorporados en la contabilidad del patrimonio deben ser reportados por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legalmente establecidos y en fechas oportunas. La FIDUCIARIA no tendrá responsabilidad si estos no son entregados cuando sean requeridos, de acuerdo con las operaciones que se realicen en desarrollo del FIDEICOMISO.	Cumplida
19	General	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada a la dirección física o el correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE y miembros de la JUNTA ASESORA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando. Por su parte, EL FIDEICOMITENTE y la JUNTA ASESORA tendrán seis (6) meses desde la fecha de envío del mencionado correo físico o electrónico por parte de la FIDUCIARIA, para presentar objeciones a la correspondiente rendición de cuentas. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los informes requeridos por el FIDEICOMITENTE o LOS SUPERVISORES Y EL COMITÉ FIDUCIARIO; en ejercicio de su facultad de supervisión.	Cumplida
20	General	Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitidos, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE.	No aplica
21	Admon e inversión de recursos	Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO.	No aplica
22	General	Salir al saneamiento y defensa de los RECURSOS fideicomitidos.	No aplica
23	General	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.	No aplica

N° de obligación	Tipo de obligación	Obligación	Estado
24	General	Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato.	Cumplida
25	General	Informar a la Junta Asesora sobre la suscripción de otrosíes que se realicen al contrato	Cumplida

INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 MIGRACIÓN DE SALDOS

- 2 En cumplimiento de lo establecido para la unificación de los patrimonios autónomos, el 1 de noviembre de 2025, se realizó la migración de los saldos presupuestales de los patrimonios Autónomos 69164 P.A INPULSA y 69166 P.A Colombia Productiva al Nuevo Patrimonio denominado 125798 Innpulsa Colombia, así:

DETALLE	APROPIADO	COMPROMETIDO	ADJUDICADO
1 RECURSOS MINCIT RESOLUCIONES	247,493,866,141.48	173,216,302,506.82	86,619,898,278.80
125798 PA INNPULSA	-	-	-
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	122,997,449,284.29	94,258,760,988.00	24,427,734,766.08
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	124,496,416,857.19	78,957,541,518.82	62,192,163,512.72
2 RENDIMIENTOS MINCIT	659,191,693.23	406,436,898.61	322,357,414.41
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	9,896,174.71	1,255,244.00	-
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	649,295,518.52	405,181,654.61	322,357,414.41
3 OTROS INGRESOS MINCIT	68,752,127.92	-	-
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	68,752,127.92	-	-
4 RECURSOS CONVENIOS CON ALIADOS	116,416,687,540.97	101,742,517,407.03	30,655,244,474.74
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	21,743,272,484.07	15,552,802,722.29	14,021,379,189.00
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	94,673,415,056.90	86,189,714,684.74	16,633,865,285.74
5 RECURSOS RENDIMIENTOS DE ALIADOS	163,782,510.45	75,622,516.61	75,622,516.61
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	163,782,510.45	75,622,516.61	75,622,516.61
TOTAL	364,802,280,014.05	275,440,879,329.07	117,673,122,684.56

Cifras expresadas en COP

En el Anexo No. 1A – Migración se encuentra la información correspondiente a la migración de saldos al nuevo PA Innpulsa Colombia: Cuadro resumen del presupuesto apropiado, comprometido y contratado, correspondiente a la data migrada, movimientos SIFI que soportan la migración realizada, resumen de homologación de los contratos migrados y tabla de homologación, en la que se evidencian la imputación, el recurso y el área de los patrimonios anteriores y su correspondencia en el nuevo patrimonio.

2.1 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el presupuesto definido para el Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, la Ejecución presupuestal acumulada la fecha de corte de la presente rendición se encuentra en el Anexo Nro. 1B. Ejecución Presupuestal.

Los saldos presupuestales que se reportan corresponden al corte del 31 de octubre de 2025, fecha en la cual se realizó la última ejecución presupuestal. Dichos saldos fueron migrados al Patrimonio Autónomo INNPulsa Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025. En consecuencia, y como resultado de la migración de los saldos presupuestales, el patrimonio objeto del presente informe presenta saldo cero a nivel presupuestal desde octubre de 2025.

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones y las instrucciones del fideicomitente, igualmente se realizaron los reintegros de recursos de capital y rendimientos financieros atendiendo así lo dispuesto en el contrato fiduciario y los convenios con aliados.

El manejo y utilización de los recursos durante el semestre se realizó a través de las cuentas bancarias dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos.

Mensualmente la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, cumplió con la obligación de transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad

Durante el semestre la Fiduciaria actualizó y notificó al equipo del despacho del ministro, viceministros, supervisión y la secretaria general del ministerio, los tableros de seguimiento de los patrimonios autónomos, los cuales contienen información relacionada con los indicadores de gestión de la fiduciaria, gestión presupuestal, de liquidez, convenios, liquidación de contratos y otra información relevante de consulta para el fideicomitente y la unidad misional.

Esta información se actualiza semanal y mensualmente, en todos los casos, el tablero indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

2.1.1

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero-de-seguimiento-Innpulsa.aspx?csf=1&web=1&e=Gg8oQg>

Informes y reuniones atendidas

A continuación, se envía el detalle de los informes y reuniones atendidas en el marco de la ejecución del contrato:

Informe	Periodicidad	Destinatario
Certificación de saldos / PAC	Mensual	MinCIT
Informe de ejecución presupuestal	Mensual	MinCIT
Rendimientos financieros y gastos bancarios por cuenta bancaria	Mensual	Unidad Misional
Informes de conciliación de convenios con aliados	Mensual	Aliado y Unidad Misional
Informe supervisión	Trimestral	MinCIT
Informes de ejecución de convenios con aliados	Mensual/Trimestral	Aliado y Unidad Misional
Informe de rendición de cuentas	Semestral	MinCIT
Informe Trimestral Resolución 180	Trimestral	MinCIT

Durante el semestre se atendieron las siguientes reuniones periódicas:

Reunión	Periodicidad
Reunión Fiducoldex-Unidad Misional de cierre de presupuesto.	A necesidad
Comité Fiduciario	Trimestral
Mesas de trabajo para la unificación de los patrimonios autónomos	-

Igualmente se atendieron las solicitudes del Fideicomitente y se mantuvo comunicación permanente con este.

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2025:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Informe contable consolidado
- Informe centros de costos

La información contable de la presente rendición de cuentas se remite bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la información correspondiente a los Activos en Administración del fideicomiso con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2025.

2.4 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la información correspondiente a la Evolución de Los Aportes con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2025.

2.5 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

En la Carpeta Anexo No. 2 - Estados Financieros se adjunta el detalle de los activos fideicomitidos a 31 de diciembre de 2025

Cuentas por cobrar:

En la Carpeta Anexo No. 2 - Estados Financieros se adjunta el detalle de las cuentas por cobrar.

2.6 FUENTES Y USOS

En la carpeta Anexo No. 3 – Fuentes y Usos, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.7 SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS

A continuación, los saldos disponibles al 31 de diciembre de 2025 en cuentas bancarias y Fondo de inversión colectiva:

PORTAFOLIO	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
P.A. INNPULSA PRINCIPAL	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-746006-34	8.160.963,60
P.A. INNPULSA	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	031-765589-19	0,00
FIDUCOLDEX PA INNPULSA UTILIDADES CONPES	OCCIDENTE	AHORROS	256-96142-6	0,00
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX	FIDUCOLDEX	FIC	10004003332	0,00
MINCIT (CUENTAS BANCARIAS Y FIC)				8.160.963,60
OFERC9:C28TA MERCANTIL FNTF 243	OCCIDENTE	AHORROS	256-15930-2	0,00
P.A. IC10:C29NN CONVENIO COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)	OCCIDENTE	CORRIENTE	256-15731-4	0,00
P.A. INNPULSA CONVENIO 494 FONTIC	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-745937-35	0,00
P.A. INNPULSA CONVENIO 865 FONTIC	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-745976-84	0,00
P.A. INNPULSA CONVENIO 555 FONTIC	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-745935-31	0,00
P.A. INNPULSA HEROES FEST	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-809458-81	38,61
FIDUCOLDEX P.A. INN HEROES FEST 2019	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-000888-77	0,00
P.A. INN CONVENIO SCRD 2024 - BOGOTÁ CULTURAL Y CREATIVA	OCCIDENTE	AHORROS	256-15516-9	0,00
FIDUCOLDEX PA INN CONVENIO CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA 027 2024	OCCIDENTE	AHORROS	256-15607-6	0,00
FIDUCOLDEX CONVENIO 050 2024 CC MEDELLIN	OCCIDENTE	AHORROS	256-15817-1	0,00
FIDUCOLDEX PA INN CONVENIO FONTUR 040 -2022	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	690-000030-23	0,00
P.A. INNPULSA FONTUR 100	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	690-000029-50	0,00
P.A. INN-CONVENIO FONDO MUJER EMPRENDE (ALDEA) -2022	BANCOLOMBIA	AHORROS	690-000028-68	0,00
INNPULSA FCP 438-038	BANCOLOMBIA	AHORROS	040-000038-83	0,00
P.A. INN CONVENIO FME 096 NUCLEO E COMPONENTE RURAL	BANCOLOMBIA	AHORROS	040-000069-56	0,00
PA INNPULSA PROYECTO FONTUR EMPRETUR 2023	BANCOLOMBIA	AHORROS	040-000078-53	0,00
P.A. INN PROYECTO FNTF 126 2023	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-000066-34	0,00
P.A. INN CONVENIO DPS – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	BANCOLOMBIA	AHORROS	059-0444-79	15.057.870,18
PANAMA MONEDA EXTRANJERA	OCCIDENTE	AHORROS	200064625	0,00
INN CONVENIO GRANT MOU CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL	OCCIDENTE	CORRIENTE	256167982	0,00
INN CONVENIO MINTIC 1648-2025	BANCOLOMBIA	AHORROS	040-000114-54	0,00
CONVENIOS (CUENTAS BANCARIAS)				15.057.908,79
TOTAL PORTAFOLIO 31-DIC-2025				23.218.872,39

Valores en pesos

* En el transcurso del periodo se cancelaron 22 cuentas bancarias, las cuales se relacionan con saldo \$0,00 en el cuadro anterior

En la carpeta del Anexo No. 4 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2025 y el detalle de las partidas conciliatorias bancarias. A 31 de diciembre de 2025 se gestionaron todas las partidas bancarias conciliatorias generadas en el patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto 2025 del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia está conformado por: a) Los recursos que asigna el Gobierno Nacional durante la vigencia 2025, b) los recursos del presupuesto 2024 que no se comprometieron en esa vigencia, c) rendimientos financieros apropiados requeridos por la unidad misional d) los recursos recibidos por la suscripción de convenios. e) las liberaciones de recursos de vigencias anteriores por la liquidación de contratos y f) por otros recursos de MinCIT.

Los saldos presupuestales corresponden al corte del 31 de octubre de 2025, fecha en la cual se realizó la última ejecución presupuestal. Dichos saldos fueron migrados al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025. En consecuencia, y como resultado de la migración de los saldos presupuestales, el patrimonio objeto del presente informe presenta saldo cero a nivel presupuestal desde octubre de 2025. A continuación, el resumen correspondiente al presupuesto 2025:

FUENTE	TOTAL PRESUPUESTO 2025 (APROPIADO)	COMPROMETIDO	%	CONTRATADO	%	EJECUTADO	%
Recursos MinCIT	80.476.369	34.937.494	43%	19.432.306	24%	18.071.684	22%
Misional	61.119.148	18.604.109	30%	3.945.711	6%	3.634.838	6%
Operación	19.357.221	16.333.385	84%	15.486.595	80%	14.436.846	75%
Recursos Convenios	90.854.700	82.370.999	91%	14.128.464	16%	4.516.495	5%
Rendimientos MINCIT	3.482.148	3.238.034	93%	3.155.209	91%	3.032.852	87%
Misional	138.614	92.648	67%	92.648	67%	40.826	29%
Funcionamiento	3.343.533	3.145.386	94%	3.062.561	92%	2.992.026	89%
Otros MINCIT	68.752	0	0%	0	0%	0	0%
Misional	68.752	0	0%	0	0%	0	0%
Funcionamiento	0	0	0%	0	0%	0	0%
Rendimientos Convenios	148.611	60.451	41%	60.451	41%	41.005	28%
TOTAL PRESUPUESTO 2025	175.030.580	120.606.978	69%	36.776.430	21%	25.662.036	15%

Valores en miles de pesos

*Los porcentajes están calculados sobre el total de recursos apropiados.

El detalle de la ejecución presupuestal acumulada de los recursos MinCIT al 31 de diciembre del 2025 se encuentra detallado en el anexo Nro. 1B. Ejecución Presupuestal, a continuación, el resumen correspondiente:

VIGENCIA	ASIGNADO	RECURSOS RECIBIDOS EN CAJA PATRIMONIO	PENDIENTE POR RECIBIR EN CAJA	COMPROMETIDO	CONTRATADO	FACTURADO	% Comprometido	% Contratado	% Facturado
2010	15.002.658	15.002.658	0	15.002.658	15.002.658	14.066.380	100%	100%	94%
2011	37.632.905	37.632.905	0	37.632.905	37.632.905	37.632.905	100%	100%	100%

VIGENCIA	ASIGNADO	RECURSOS RECIBIDOS EN CAJA PATRIMONIO	PENDIENTE POR RECIBIR EN CAJA	COMPROMETIDO	CONTRATADO	FACTURADO	% Compro metido	% Contrata do	% Factur ado
2012	76.320.954	76.320.954	0	76.320.954	76.320.954	76.290.948	100%	100%	100%
2013	49.896.800	49.896.800	0	49.896.800	49.896.800	49.896.800	100%	100%	100%
2014	96.408.407	96.408.407	0	96.408.407	96.408.407	96.408.407	100%	100%	100%
2015	71.643.488	71.643.488	0	71.641.571	71.641.571	71.641.571	100%	100%	100%
2016	57.713.312	57.713.312	0	56.889.778	56.889.778	56.889.778	99%	99%	99%
2017	86.407.300	86.407.300	0	85.346.392	85.346.392	85.346.392	99%	99%	99%
2018	36.216.749	36.216.749	0	36.200.011	36.200.011	34.677.274	100%	100%	96%
2019	34.945.587	34.945.587	0	33.594.452	33.594.452	33.204.606	96%	96%	95%
2020	60.682.966	60.682.966	0	59.317.728	59.317.728	59.126.494	98%	98%	97%
2021	62.495.720	62.495.720	0	61.136.901	61.136.901	60.156.776	98%	98%	96%
2022	66.320.928	66.320.928	0	64.059.222	64.059.032	63.093.319	97%	97%	95%
2023	130.341.082	31.056.092	99.284.990	127.003.915	127.003.915	78.522.042	97%	97%	60%
2024	71.597.468	71.597.468	0	66.807.489	64.095.489	56.442.834	93%	90%	79%
2025	54.486.289	52.072.049	2.414.240	25.314.555	11.261.367	10.219.670	46%	21%	19%
TOTAL	1.008.112.614	906.413.384	101.699.230	962.573.739	945.808.361	883.616.197	95%	94%	88%

Valores en miles de pesos

Nos permitimos informar que los saldos que se presentaban en el patrimonio al corte del 31/10/2025, fueron migrados al PA INNPULSA Colombia (125798) el 1 de noviembre de 2025, derivado de Fusión entre los patrimonios Colombia productiva e INNPULSA, establecido en el Artículo 305 de la Ley 2294 de 2023. Por lo anterior, dada la cesión de saldos realizada, el patrimonio presenta saldo cero a nivel presupuestal desde el mes de octubre de 2025.

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

Recursos administrados

Durante el periodo de julio a diciembre de 2025, los aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario ascienden a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$55.054.202.571,47) detallados como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS	TOTAL RECURSOS
ACUMULADO A 30-JUN-2025	870.897.463	416.902.768	1.287.800.231
jul-25	13.540.000	0	13.540.000
ago-25	0	0	0
sep-25	17.996.049	0	17.996.049
oct-25	20.536.000	2.982.154	23.518.154
nov-25	0	0	0
dic-25	0	0	0
Total Periodo	52.072.049	2.982.154	55.054.203
ACUMULADO A 31-DIC-2025	922.969.512	419.884.922	1.342.854.434

0Valores en miles de pesos

Rendimientos financieros

Durante el periodo julio a diciembre de 2025, los recursos administrados generaron rendimientos del orden de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$967.105.274,73) detallados como sigue:

2.9.2

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MES	Fuente	CUENTAS DE AHORRO	RENDIMIENTOS REINTEGRADOS POR TERCEROS	FONDO DE INVERSION COLECTIVA	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
jul-25	MinCIT	2.521	1.125	16.529	20.175
	Convenios	114.962	0	0	114.962
ago-25	MinCIT	3.158	2.237	32.468	37.862
	Convenios	114.260	0	0	114.260
sep-25	MinCIT	8.696	2.084	25.409	36.189
	Convenios	107.221	0	0	107.221
oct-25	MinCIT	9.321	3.340	88.526	101.187
	Convenios	326.812	0	0	326.812
nov-25	MinCIT	2.019	466	22.030	24.515
	Convenios	83.787	0	0	83.787
dic-25	MinCIT	30	0	0	30
	Convenios	105	0	0	105
TOTAL PERIODO 2do semestre 2025	MinCIT	25.746	9.252	184.961	219.958
	Convenios	747.147	0	0	747.147
	Total	772.893	9.252	184.961	967.105

Valores en miles de pesos

2.9.3

Flujo de caja

Durante el segundo semestre se han solicitado recursos del PAC y desde la Tesorería del MinCIT se recibieron desembolsos a este patrimonio por valor de CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$52.072.079.406,35).

Es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2025 las cuentas por cobrar al MINCIT ascienden a la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$101.699.229.913,00) correspondiente al siguiente detalle:

CONCEPTO	PENDIENTE POR RECIBIR
Resoluciones asignadas 2023	99.284.990
Resoluciones asignadas 2025	2.414.240
TOTAL CXC	101.699.230

Valores en miles de pesos

El comportamiento del flujo de caja presupuestal está disponible en el tablero de seguimiento del patrimonio autónomo diseñado en Power BI, y se actualiza de forma mensual, este insumo queda disponible en el Anexo No. 5 – Flujo de caja.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, en virtud del objeto del contrato fiduciario se realizaron 1.087 pagos. En el cuadro siguiente se resumen los pagos realizados y el monto pagado por cada mes:

Mes	No. Pagos	Valor pagado*
Julio	314	5.026.971
Agosto	210	7.382.121
Septiembre	229	8.357.768
Octubre	217	4.664.874
Noviembre	115	126.667.373
Diciembre	2	2
Total general	1.087	152.099.109

Valores en miles de pesos

En el Anexo No. 6 – Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe detallado por medio de pago y por convenio.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo Innpulsa Colombia, durante el periodo reportado se realizaron 454 pagos. Los medios de pago más usados fueron, medios electrónicos mediante la transferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones corresponden a pago de proveedores, contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina.

Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.11 GESTIÓN DE CONVENIOS

Atendiendo sus objetivos misionales, el patrimonio autónomo INNpulsa Colombia en liquidación ha realizado convenios con entidades del orden nacional y territorial. Durante el segundo semestre de 2025, se realizó la apertura de nuevas cuentas bancarias para los siguientes convenios:

Convenio	Fecha de apertura Ctas.	No. Cuenta	Banco	Tipo de cuenta
CONVENIO GRANT MOU CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL	17/06/2025	256-16798-2	OCCIDENTE	CORRIENTE
CONVENIO DPS – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	25/09/2025	059-04447-9	AV VILLAS	AHORROS
CONVENIO MINTIC 1648-2025	12/09/2025	040-0001156-7	BANCOLOMBIA	AHORROS

Realizando las gestiones previas de liquidación de los convenios suscritos, se llevó a cabo el cierre de las siguientes cuentas bancarias:

Aliado	Convenio	Fecha de cancelación Ctas.	Cuenta	Banco	Tipo de cuenta
OCC PANAMA	OCC - PANAMÁ	14/08/2025	00-06462-5	OCCIDENTE-PANAMA	Extranjera
P.A FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	096 NUCLEO E	26/09/2025	040-000069-56	BANCOLOMBIA	Cuenta de ahorros
P.A FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	ALDEA	3/10/2025	69000002868	BANCOLOMBIA	Cuenta de ahorros
SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	025-2024	7/11/2025	256155169	BANO DE OCCIDENTE	Cuenta de ahorros

Los convenios suscritos por el patrimonio que se encuentran vigentes, en proceso de liquidación y liquidados al corte 31 de diciembre se encuentran detallados en el Anexo No. 7. Convenios.

2.11.1 Reintegro rendimientos y recursos no ejecutados

Atendiendo sus objetivos misionales el Fideicomiso INNPulsa Colombia realizó el reintegro de rendimientos de acuerdo con lo estipulado en los convenios firmados con los aliados por un valor de \$605.906.702,34 y el reintegro de recursos no ejecutados \$1.749.910.788,09. Estos valores se encuentran detallados en el Anexo No. 8. Reintegro de Rendimientos y Recursos no ejecutados.

2.12 INVERSIONES

Gestión de Inversiones

2.12.1

Durante el semestre, desde la Gerencia de Inversiones se atendieron todas las solicitudes de compras de divisas enviadas por la Dirección de Negocios, para el cumplimiento de pagos al exterior, siempre que la liquidez lo permita.

2.12.2

Operaciones Monetarias del Mercado Abierto Activas o Pasivas

Al 31 de diciembre de 2025, el portafolio no presenta operaciones monetarias del mercado abierto, ya sean activas o pasivas, ya que, según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, dicho portafolio no es susceptible de realizar este tipo de operaciones.

Inversión de los Recursos Administrados

Los recursos aportados por Innpulsa al Fondo Inversor y Fondo de capital de Bancóldex, fueron transferidos al P.A Innpulsa Colombia unificado, por tal razón, el valor presente neto de este portafolio con corte al 31 de diciembre del 2025 es cero (\$0,00)

2.12.4

EMISOR	P.A. INNPULSA
FCP INVERSOR	-
FCO Bancóldex	-
FCO Bancóldex	-
TOTAL	0,00

Valores en miles

Políticas de Inversión Aplicables

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

Rentabilidad

Al Fideicomiso no le aplica operaciones de venta de TES.

2.12.5 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

3

Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

3.1.1 En desarrollo del Contrato de Fiducia No. 006 de 2017, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2025 se suscribieron los siguientes actos contractuales derivados con cargo a los recursos administrados.

TRAMITES	PERFECCIONADOS	RECURSOS INNPULSA EFECTIVO	RECURSOS INNPULSA ESPECIE	APORTE ALIADO EFECTIVO	APORTE ALIADO ESPECIE
INVITACIONES	1	\$0	\$0	\$66.203	\$0
CONTRATOS BYS	33	\$1.535	\$0	\$0	\$0
CONVENIOS	5	\$74.106	\$824	\$120.045	\$1.376
COFINANCIACIÓN	0	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROSÍES BYS	13	\$138	\$0	\$0	\$0
SUSENSIONES DE CONTRATOS	1	\$0	\$0	\$0	\$0
ACTAS DE LIQUIDACIÓN	15	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	68	\$75.779	\$824	\$186.248	\$1.376

Cifras expresadas en millones de pesos

Durante el semestre se realizaron quince (15) liquidaciones de contratos y convenios, a continuación, se resume la cantidad de actas de liquidación suscritas en cada mes:

Período	Actas de liquidación suscritas
Julio	7
Agosto	3
Septiembre	2
Octubre	3
Total	15

En la carpeta del Anexo No. 9 – Contratación derivada se remite Anexo de Gestión Contractual PA iNNpulsa Colombia II Semestre 2025 con el detalle de los actos contractuales suscritos durante el periodo mencionado, que soportan las cifras indicadas en el cuadro anterior.

3.2 GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRSF

Durante el segundo semestre de año 2025 se atendieron las siguientes actividades por parte de la Dirección Jurídica de Negocios de Fiducoldex:

ATENCIÓN DE TRÁMITES Y/O REQUERIMIENTOS DE ENTRES DE CONTROL

TIPO DE TRÁMITE	TRÁMITES ATENDIDOS JULIO A OCTUBRE DE 2025
Derechos de petición	202
Trámites no contractuales (Consultas, conceptos, asesorías, solicitudes del fideicomitente, etc.)	72
Acciones de Tutela	50
Total	324

Es de resaltar que a partir de la expedición de la Ley 2069 de 2020 denominada “*Ley de Emprendimiento*” se incrementaron la atención a derechos de petición y la vinculación a las diferentes acciones de tutela, derivado del artículo 46 de la mencionada norma, que indica que INNPULSA COLOMBIA será el patrimonio del gobierno nacional a través del cual las entidades del orden nacional ejecuten los recursos de emprendimiento.

En relación con las 50 acciones de tutelas atendidas en el segundo semestre del año, la mayoría estaban relacionados con el programa MI NEGOCIO del Departamento de Prosperidad Social, programa de emprendimiento que dicha entidad indica va a pasar su operación a INNPULSA COLOMBIA derivado del artículo 46 de la Ley 2069. En el mismo sentido, indicamos que, dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como, revisión de documentos generales, elaboración y revisión de acuerdos de confidencialidad y memorandos de entendimiento, avisos de circunstancia y de siniestro ante las aseguradoras.

3.3.1

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Procesos judiciales por pasiva en contra del fideicomiso

Procesos Civiles

En materia civil, en la actualidad se adelantan 5 procesos judiciales en contra de Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia en Liquidación, de los cuales 3 corresponden a demandas de reconvención presentadas dentro de los procesos iniciados por la fiduciaria contra algunos contratistas por presuntos incumplimientos en los contratos de cofinanciación suscritos.

La gestión procesal adelantada en cada uno de los procesos civiles, que se relacionan a continuación, se encuentra detallada en el Anexo Base de Procesos Judiciales PA iNNpuls Colombia 31 de octubre de 2025, que hace parte integral de este informe

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE INNpulSA COLOMBIA					
Ítem	No. del contrato	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	Estado del Proceso	Actuaciones pendientes
1	DSBDC013-15	Ejecutivo Singular	Fundación Visión Salud	Pendiente definición de la liquidación final del crédito por cuanto el ejecutante presentó objeción a la liquidación que presentó iNNpuls Colombia el 21 de julio de 2023, con el pago de la obligación.	El 15 de agosto de 2025 se profirió auto que aprueba liquidación de costas. El 22 de agosto se interpuso recurso de reposición por parte del ejecutado.
2	CEP005-14	Verbal De Mayor Cuantía en llamamiento de garantía	Alianza Empresarial para un Comercio Seguro BASC	Se celebró audiencia el 11 de diciembre a las 9 AM	Pendiente audiencia Art. 373 CGP el 19 y 20 de noviembre de 2025
3	FTIC030-15	Verbal De Mayor Cuantía	Seguros del Estado S.A. y Disdetal S.A.S.	Audiencia del art 372 para el 11 septiembre 2025, 2:30 pm	No se pudo celebrar la audiencia el 11 de septiembre de 2025, está pendiente de que se programe nueva fecha.
4	CD015-14	Verbal De Mayor Cuantía de Demanda Reconvencción	Fundación Proyectamos Colombia	orden de la Corte Constitucional de que el Juzgado 21 Civil del Circuito conserve la competencia.	Pendiente de que avoque conocimiento en el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá.
5	FTIC046-12	Verbal De Mayor Cuantía de Demanda Reconvencción	Tecnologías Consultorías Ambientales Gestión S.A.S.	se profiere auto por el cual se revoca decisión del 4 de septiembre de 2023 que daba por no contestada la demanda de reconvencción. Se declara que igual se surtió traslado de la contestación de la demanda de reconvencción y este se descorrió	Pendiente por fijar fecha de audiencia al haberse contestado la demanda de reconvencción en término.

Procesos Administrativos

En materia administrativa, en la actualidad se adelantan 3 procesos judiciales en contra de Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo iNNpuls Colombia, los cuales fueron iniciados por el Fondo Único de Tecnologías de La información y Las Comunicaciones (FUTIC).

La gestión procesal adelantada en cada uno de los procesos administrativos, que se relacionan a continuación, se encuentra detallada en el Anexo Base de Procesos Judiciales PA iNNpuls Colombia 31 de octubre de 2025, que hace parte integral de este informe.

No.	CORPORACIÓN	CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
1	Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Tercera - Sub-Sección C	Demanda Administrativa (Medio De Control - Controversias Contractuales)	2021 – 00332	Fondo Único de Tecnologías de La información y Las Comunicaciones	CONVENIO 494 DE 2011	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex iNNpuls Colombia	El Proceso se encuentra en fase inicial, y por lo tanto se encuentra pendiente la fijación de fecha de audiencia inicial.
2			2022 – 00326		CONVENIO 865 DE 2013		El Proceso se encuentra en fase inicial pendiente de que se resuelvan las excepciones previas formuladas, por los llamados en garantía. 15 de marzo de 2025 Tronex allega nuevamente contestación al llamamiento en garantía
3			2021-00432		CONVENIO 555 DE 2016		La demanda fue admitida, y dicha admisión fue notificada por estado.

Ítem	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	Estado del Proceso	Actuaciones pendientes
1	Ordinario Laboral	Mónica Andrea Salazar Barreto	Con contestación de la demanda	Mediante Auto de fecha 8 de septiembre de 2025, se fija fecha y hora de audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, el cuatro (04) de marzo de 2026 a las tres de la tarde (03:00 pm).

Proceso Laboral

3.3.2

En materia laboral en la actualidad se adelanta 1 proceso judicial en contra de Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo iNNpuls Colombia, iniciado por Mónica Andrea Salazar Barreto, quien fue trabajadora del Patrimonio Autónomo en mención.

Procesos judiciales por activa en instancia civil

En materia civil, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo iNNpuls Colombia en liquidación, cuenta a la fecha del presente informe con treinta y cuatro (34) procesos judiciales, los cuales tienen origen en el incumplimiento contractual de sus contratistas.

La gestión procesal adelantada en cada uno de los procesos civiles, que se relacionan a continuación, se encuentra detallada en el Anexo Base de Procesos Judiciales, que hace parte integral de este informe.

No.	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO		
1	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	2014-00131	Hujar EU	Recuperar el valor del anticipo desembolsado (junto con intereses) por incumplimiento del contrato de cofinanciación suscrito.
2	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	2015-00336	Perfiles Extruidos Ltda.	Recuperar saldo insoluto de capital e intereses del pagaré suscrito en favor de Bancóldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
3	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	2017-00928	Rafael Darío Martínez y Bisucol	Recuperar saldo insoluto de capital e intereses del pagaré suscrito en favor de Bancóldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
4	Verbal de Menor Cuantía	2021-766	Acopi Seccional Valle del Cauca.	Frente a Acopi Valle del Cauca, se pretende la suscripción del acta de liquidación de los contratos de cofinanciación AFE034-017 y AFEP-076-017. Declarar la compensación de valores adeudados y la devolución de 9.199.253 por concepto de restitución de recursos de cofinanciación. Frente a Seguros del Estado se pretende declarar la ocurrencia del riesgo amparado y el cumplimiento de la póliza de seguro.
5	Verbal De Menor Cuantía	2021-00987	Sacred Grains S.A.S. y Seguros del Estado	Frente a Granos Andinos, se pretende declarar el incumplimiento del contrato de cofinanciación AMPM016-017, así mismo la restitución de los recursos entregados con sus respectivos intereses moratorios, perjuicios, corrección monetaria, clausula penal y condena en costas. Frente a la Seguros del Estado se pretende obtener la indemnización con cargo a la póliza de cumplimiento en favor de particulares.
6	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Conflicto de competencia	2017-00454	Fundación Centro de Investigaciones Económicas (FUCIE)	Recuperar el valor no invertido del anticipo (junto con intereses) correspondiente al contrato de cofinanciación suscrito con la Fundación Centro de Investigaciones Económicas – FUCIE.
7	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía	2017-00723	Jaime Cecilio Paredes y Laboratorios Industriales & Ambientales S.A.	Recuperar saldo insoluto de capital e intereses del pagaré suscrito en favor de Bancóldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
8	Verbal De Mayor Cuantía	2019-00518	Q1A SAS y Seguros del Estado S.A.	Frente a Q1A SAS, obtener restitución de recursos de cofinanciación desembolsados más perjuicios y, en el caso de Seguros del Estado S.A. obtener indemnización con cargo al amparo de cumplimiento.
9	Verbal De Mayor Cuantía	2021-00279	ACOPI Seccional Tolima y la Equidad Seguros Generales O.C.	Frente a Seguros la Equidad obtener la indemnización con cargo a los amparos de buen manejo del anticipo y cumplimiento de la póliza. Frente a Acopi Tolima, obtener la restitución de los recursos de cofinanciación más perjuicios causados en virtud del contrato de cofinanciación INN14-01.
10	Verbal De Mayor Cuantía	2019-00736	Seguros del Estado S.A. y Ferragro SAS	Frente a Seguros del Estado S.A., obtener la indemnización con cargo al amparo de cumplimiento. Frente a Ferragro S.A.S., entre otras, la restitución de los valores desembolsados en virtud del contrato de cofinanciación FTIC 047-15.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO		
11	Verbal de Mayor Cuantía	2021-00095	Seguros del Estado (Coolfish)	Frente a Seguros del Estado S.A., obtener la indemnización con cargo al amparo de cumplimiento e intereses moratorios en virtud del contrato de cofinanciación CER009-001.
12	Verbal De Mayor Cuantía	2019-00346	Fundación Visión Salud y Liberty Seguros	Frente a Visión Salud, obtener restitución de recursos de cofinanciación desembolsados más el pago de los perjuicios causados. Frente a Liberty Seguros, obtener la indemnización con cargo al amparo de cumplimiento y/o anticipo.
13	Verbal De Mayor Cuantía	2020-0042	La Previsora S.A. Compañía de Seguros y T.I. Tecnología Informática SAS	Frente a La Previsora Compañía de Seguros, obtener indemnización con cargo al amparo de cumplimiento. Frente a T.I. Tecnología Informática SAS, entre otras, la restitución de los valores desembolsados en virtud del contrato de cofinanciación FTICM018-15.
14	Verbal De Mayor Cuantía	2021-00389	Fundesco Integral y Compañía Mundial de Seguros.	Frente a la Compañía Mundial de Seguros se pretende la indemnización con cargo a la póliza de cumplimiento en favor de particulares. Frente a Fundesco Integral, se pretende declarar el incumplimiento del contrato de cofinanciación RSLF034-016, así mismo la restitución de los recursos entregados con sus respectivos intereses moratorios, corrección monetaria y condena en costas.
15	Verbal De Mayor Cuantía	2020-0011	Aseguradora Solidaria de Colombia EC y Ferragro SAS	Frente a Aseguradora Solidaria EC, obtener indemnización con cargo al amparo de cumplimiento y buen manejo del anticipo. Frente a Ferragro SAS, entre otras, la restitución de los valores desembolsados, todo ello en virtud del contrato de cofinanciación FTICM034-15.
16	Verbal De Mayor Cuantía	2020-00370	Seguros del Estado S.A. (Danny Venta Directa)	Frente a la compañía aseguradora Seguros del Estado, obtener la indemnización con cargo al amparo de cumplimiento por valor de 337.365.000 más intereses moratorios en virtud del contrato de cofinanciación FTIC 043-15 celebrado con DANNY VENTA DIRECTA.
17	Verbal De Mayor Cuantía	2022-00189	Fundación Proyectamos Colombia	Frente a Funproyecol, se pretende declarar el incumplimiento del contrato de cofinanciación CD015-14, así mismo la restitución de los recursos entregados con sus respectivos intereses moratorios, corrección monetaria y condena en costas.
18	Verbal De Mayor Cuantía	2022-0031	Acopi Norte de Santander Seguros del Estado	Frente a Acopi Norte de Santander, declarar la existencia del Contrato de Cofinanciación y el incumplimiento del mismo y la condena por un valor de 201.600.000 por concepto de reintegro del valor de cofinanciación. Frente Seguros del Estado declarar la ocurrencia del siniestro cubierto por la póliza de cumplimiento 49-45-101004942 y la respectiva condena en costas y agencias en derecho.
19	Verbal De Mayor Cuantía	2021-00393	Importaciones y Exportaciones Mastergroup S.A.S. en Liquidación.	Frente a Master Group, declarar el incumplimiento del contrato de cofinanciación FTIC060-14, la restitución de recurso de cofinanciación, perjuicios, intereses moratorios, corrección monetaria, clausula pena y condena en costas.
20	Verbal De Mayor Cuantía	2022-017	Unidatos Colombia S.A.S.	Frente a Unidatos de Colombia S.A.S., declarar el incumplimiento, terminación y liquidación del contrato de cofinanciación FTICM019-15; A su vez se condene a la restitución de los recursos de cofinanciación por valor de 594.262.864 con los respectivos intereses moratorios y corrección monetaria.
21	Verbal De Mayor Cuantía	2021-0167	Seguros del Estado y Fundación Visión Caribe	Frente a Seguros del Estado S.A., la indemnización con cargo al amparo de cumplimiento. Frente a Fundación Visión Caribe, obtener el reembolso de los recursos en virtud del contrato de cofinanciación PD051-15
22	Verbal De Mayor Cuantía	2019-00759	J Malucelli Travelers Seguros S.A. y Tronex SAS	Frente a J Malucelli Travelers Seguros S.A., obtener indemnización con cargo al amparo de cumplimiento.

No.	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO		
				Frente a Tronex SAS, entre otras, la restitución de los valores desembolsados, todo ello en virtud del contrato de cofinanciación FTIC M003-15.
23	Verbal De Mayor Cuantía	2020-0043	Seguros del Estado S.A. y Disdetal S.A.S	Obtener restitución de recursos de cofinanciación desembolsados más perjuicios y, en el caso de Seguros del Estado S.A. obtener indemnización con cargo al amparo de cumplimiento buen manejo del anticipo
24	Verbal De Mayor Cuantía	2021-0009	Acopi Norte de Santander Seguros del Estado S.A.	Frente a Seguros del Estado obtener la indemnización con cargo al amparo de cumplimiento. Frente a Acopi Norte de Santander obtener la restitución de los recursos en virtud de contrato de cofinanciación CRVD001-0017.
25	Verbal De Mayor Cuantía	2021-00368	Agropecuaria la Vallenata y Liberty Seguros.	Frente a Agropecuaria la Vallenata la restitución del recurso de cofinanciación en virtud del contrato AFEP080-017 y frente a Liberty Seguros la indemnización por la ocurrencia del hecho conforme la póliza de incumplimiento suscrita para la ejecución del centrado de cofinanciación.
26	Verbal De Mayor Cuantía	2024-00362	Indenova Sucursal de Colombia	Frente a Indenova, declarar la terminación del contrato SPIC18-001 por vencimiento de plazo. Declarar que innpuls Colombia adeuda a Indenova 149.997.162 por el 19% de ejecución del contrato, y una vez realizada la liquidación y pago Innpuls se encuentra a paz y salvo.
27	Verbal de Mínima Cuantía	2021-1304	Unidatos de Colombia S.A.S.	Frente a Unidatos de Colombia S.A.S., declarar el incumplimiento, terminación y liquidación del contrato de cofinanciación RSLF005-016; A su vez se condene a la restitución de los recursos de cofinanciación por valor de 22.716.180 con los respectivos intereses moratorios y corrección monetaria.
28	Verbal de Mínima Cuantía	2021-01354	Fenalco Cartago	Frente a Fenalco Cartago, declarar el incumplimiento y la liquidación del contrato de cofinanciación CEP-116-12, la restitución de los recursos de cofinanciación por valor de 27.534.000, intereses moratorios y corrección monetaria.
29	Verbal De Mayor Cuantía	2021-00554	Tecniconsultas	Frente a Tecnologías y Consultorías Ambientales de Gestión S.A.S. declarar el incumplimiento del contrato de cofinanciación, la restitución de los recursos entregados por valor de 145.519.124 con sus respectivos intereses moratorios, corrección monetaria y costas y agencias en derecho.
30	Ejecutivo de Menor Cuantía	2022-0285	Industrias San Felipe	Frente a Industrias San Felipe se pretende la ejecución judicial por valor de 6.312.138 como cumplimiento al acta de liquidación suscrita con el contratista, así como también los respectivos intereses de mora causados desde el incumplimiento.
31	Verbal De Mayor Cuantía	2020-017	Ivanagro S.A.S. y Seguros Generales Suramericana S.A.	Por el incumplimiento del Contrato FTI022- 2015 En la demanda se reclama la pérdida frente a IVANAGRO S.A.S. la suma de 1.378.549.200 que discrimina así: 1.148.791.000 por restitución de fondos y 229.758.200 por clausula penal. Frente a SURAMERICANA: 597.848.160 afectando el amparo de cumplimiento.
32	Verbal De Mayor Cuantía	2024-1468	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá	Frente a la Secretaría Distrital se pretende que se responda por las pretensiones de la demanda de reconvención presentada por INDENOVA SUCURSAL COLOMBIA que cursa ante el Juzgado 46 Civil del Circuito con el radicado 110013103-046-2021-00598-00 en el evento de que INNPULSA Colombia sea condenada.
33	Ejecutivo Singular	2024-1443	Asociación Agencia del Desarrollo del Pacifico Sur y DISTRI PESYMAR	Se pretende que el Juzgado libre mandamiento ejecutivo de pago por la suma de 7.966.372, capital que se adeuda conforme al Acta de Liquidación al Contrato de Cofinanciación No. UNIE010-019., e intereses moratorios

No.	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO		
			ATLANTIC PACIFIC SAS	
34	Ejecutivo Singular	2025-0160	Seguros del Estado	Se pretende que el Juzgado libre mandamiento ejecutivo de pago por la suma de \$1.718.795.931,44, por la reclamación a la aseguradora de los perjuicios causados por el siniestro cubiertos por la Póliza de Cumplimiento Particular No. 49-45-101009851 expedida el 13 de junio de 2023.

Denuncias penales iniciadas por el Fideicomiso.

Desde la cesión de la posición contractual, así como desde la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil No. 006 de 2017, es decir, desde el 1 de abril de 2017, Fiducoldex como administrador y vocero gestiona las diferentes denuncias presentadas en su administración y recibidas de la administración de Bancóldex, a la fecha del presente informe reporta un total de dieciocho (18) denuncias, adelantando solicitudes a las fiscalías para impulsar las investigaciones.

#	DELITO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CASO	VALORACIÓN	ESTADO
1	Fraude de subvenciones	Bancóldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	En averiguación de responsables	PLASTIPOL	7.323.163	Investigación
2	Estafa y falsedad en documento privado	Bancóldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	En averiguación de responsables	PROCEVINOS	60.268.960	Investigación
3	Fraude de subvenciones	Bancóldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	En averiguación de responsables	FUCIE	16.939.600	Investigación
4	Por establecer (Falsedad en documento privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	ARCANAS TRADING	Por establecer	Investigación
5	Peculado por apropiación, falsedad en documento público, falsedad en documento privado	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	ACOPI SECCIONAL TOLIMA	119.028.611	Investigación
6	Peculado por apropiación (art.397), falsedad en documento privado (art. 289), falsedad material en documento público (art. 287)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	ACOPI SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	201.600.000	Investigación

#	DELITO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CASO	VALORACIÓN	ESTADO
7	Falsedad Material en Documento Público.	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	CHOCOLATERÍA DELICAO	Por establecer	Investigación
8	Fraude Procesal y Falsedad en Documento Privado	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	FUNDACIÓN PROGRESAR CAPÍTULO NORTE DE SANTANDER.	Por establecer	Investigación
CASOS FTIC						
1	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	UNIDATOS DE COLOMBIA	Por establecer	Investigación
2	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	Q1A S.A.S.	Por establecer	Investigación
3	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	FERRAGRO - CTO FTIC047 15	Por establecer	Investigación
4	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	FERRAGRO - CTO FTICM034 15	Por establecer	Investigación
5	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	DISDETAL	Por establecer	Investigación
6	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	DISTRIBUIDO RA FARMACEUTICA ROMA S.A.	Por establecer	Investigación
7	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	T.I. TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S.	Por establecer	Investigación
8	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	TRONEX S.A.S.	Por establecer	Investigación
9	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	VANAGRO S.A.S.	Por establecer	Investigación
10	Por establecer (Falsedad en documento público y privado)	Fiducoldex como vocero y administrador del PA INNPULSA	En averiguación de responsables	LEGIS S.A.S.	Por establecer	Investigación

#	DELITO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CASO	VALORACIÓN	ESTADO
	documento público y privado)	INNpulsa				

Otros Aspectos relevantes

1. Proceso verbal de mayor cuantía, radicado 2021-279, contra ACOPI Seccional Tolima y la Equidad Seguros Generales O.C.- Contrato INN14-01
- 3.3.4
 - El 28 de agosto de 2025 se profirió auto que ordena seguir adelante con la ejecución, pero únicamente contra ACOPI Seccional Tolima.
2. Proceso verbal de mayor cuantía, radicado 2019-346, contra Fundación Visión Salud y Liberty Seguros - Contrato CE-014-13
 - Mediante sentencia del 10 de septiembre de 2025 el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, en cumplimiento de lo ordenado por sentencia de tutela proferida por la Corte Suprema de Justicia, confirmó la sentencia del Juzgado que había condenado a los demandados.
 - Mediante auto de fecha 20 de octubre de 2025 se puso en conocimiento el pago realizado por la aseguradora en favor de Fiducoldex como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia por la suma de \$215.437.824 pesos COP.
3. Proceso verbal de mayor cuantía, radicado 2021-389, contra Fundesco Integral y La Compañía Mundial de Seguros S.A- Contrato RSLF034-016:
 - Se llevó a cabo continuación de audiencia el 8 de septiembre de 2025, profiriéndose sentencia en la cual se negaron las excepciones de Fundesco, se declaró probada la excepción de prescripción de la aseguradora y se reconocieron las pretensiones del demandante. La sentencia se apeló por las partes en la propia diligencia y se envió el expediente para el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, para el trámite de la segunda instancia.
 - El 28 de octubre de 2025, se radicó la sustentación de la apelación.
4. Proceso verbal de Mayor cuantía, radicado 2021-167, contra Seguros del Estado S.A. y Fundación Visión Caribe- contrato PD054-15:
 - El 29 de agosto de 2025 el Juzgado profirió auto librando mandamiento ejecutivo ejecución de la sentencia y aprueba liquidación de costas y decretó medida cautelar sobre las cuentas bancarias de Fundación Visión Caribe.
5. Proceso ejecutivo, radicado 2025-160, contra Seguros del Estado S.A.- Convenio de Cooperación No. 021-2023:
 - El 15 de agosto de 2025 el Juzgado libró mandamiento ejecutivo y decretó medida cautelar contra Seguros del Estado S.A.

La información antes descrita se detalla en la carpeta del Anexo No. 10 – Procesos Jurídicos.

GESTIONES BACK DETALLADAS

Fiducoldex como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, desarrolla y ejecuta sus actividades a través de la estructura interna, encargada de la gestión operativa necesaria para el funcionamiento del patrimonio autónomo con soporte en las áreas de control de riesgos y auditoría.

4

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las áreas de apoyo de la fiduciaria:

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el semestre reportado se sigue trabajando en conjunto obteniendo resultados positivos para el P.A., teniendo objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria.

La labor de la Dirección Administrativa ha sido importante en el desarrollo de la organización, logrando objetivos y metas proyectadas en este primer semestre, logrando cambios en los procesos en la Fiduciaria y en su Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia.

La gestión administrativa se detalla a continuación por cada uno de los frentes:

4.1.1 Recursos físicos

Durante el periodo reportado, se atendieron 20 solicitudes administrativas, las cuales comprendieron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones y activos del Patrimonio Autónomo. La atención de estos requerimientos se realizó de manera oportuna y eficiente, garantizando el cumplimiento íntegro de los acuerdos de nivel de servicio establecidos. Como resultado, se alcanzó un índice de cumplimiento del 100%, conforme a los Estándares de Nivel de Servicio (ANS), lo que ratifica el compromiso de la Dirección Administrativa con la eficiencia operativa y la mejora continua de los procesos.

Adicionalmente, se priorizaron acciones orientadas al bienestar y la ergonomía de los colaboradores. En este sentido, se efectuaron adecuaciones relevantes en las sillas y puestos de trabajo, con el objetivo de optimizar los espacios laborales de la Unidad Misional, en atención a las recomendaciones emitidas por la ARL durante las inspecciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas intervenciones no solo contribuyen a mejorar la comodidad de los colaboradores, sino que también permiten mitigar riesgos laborales asociados a posturas inadecuadas y al uso incorrecto del mobiliario, fortaleciendo un entorno de trabajo seguro, saludable y alineado con las mejores prácticas en materia de seguridad y salud laboral.

4.1.2 Derivado de la unificación de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva en liquidación, a partir del mes de octubre de 2025 los equipos de trabajo se ubicaron en las oficinas del piso 21 de Colombia Productiva renegociando las condiciones del contrato de arriendo; esta información fue remitida en detalle al Fideicomitente.

Pólizas estaba en el del semestre pasado

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Póliza No.: 1001196

Tipo de Póliza: *Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador
* Responsabilidad Civil Profesional *

Tomador: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A

Asegurado: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCODLEX

Categoría: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

AMPAROS CONTRATADOS

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

LÍMITES ASEGURADOS:

SECCIÓN I LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DEDUCIBLE

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
- CLÁUSULA 2. Locales
- CLÁUSULA 3. Tránsito
- CLÁUSULA 4. Falsificación
- CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
- CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
- CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad
- CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
- CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
- CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados
- Cobertura para obras de arte únicamente por infidelidad

SECCIÓN II LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

SECCIÓN III LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Responsabilidad civil profesional.
- Pérdida de documentos.
- Límites combinados para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida.
- Límite asegurado en el agregado anual.

- Deducible para toda y cada reclamación.
- Prima bruta anual antes de IVA.

Vigencia: Activa desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 28 de mayo de 2027

La Póliza Global Bancaria No. 1001196 está diseñada para cubrir de manera integral todos los fideicomisos administrados por Fiducoldex, brindando protección frente a riesgos financieros, operativos y legales inherentes a la actividad fiduciaria. Aunque su alcance es global y abarca múltiples patrimonios autónomos con diferentes objetos, las coberturas contratadas, como infidelidad, responsabilidad civil y delitos electrónicos, responden específicamente a las necesidades de amparo del contrato correspondiente, garantizando la adecuada protección de los recursos bajo administración.

Viajes

- 4.1.3 Durante el periodo del informe, se gestionaron 94 solicitudes de viaje, dentro de estas solicitudes se emitieron 65 tiquetes, 53 reservaciones de hotel, 0 servicios de transporte, contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del Fideicomiso:

VIAJES TRAMITADOS	
No. Viajes Solicitados	94
No. Tiquetes emitidos	65
No. Hoteles reservados	53
No. Servicio de transporte	0

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de Fiducoldex, se mantiene el "in plant" por parte de Aviatur para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

PERSONAL MAYATUR - AVIATUR	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor	Jimmy López Ramírez

4.1.4

Autorizaciones

4.1.5

Durante el segundo semestre del año 2025 se tramitaron 42 autorizaciones de ingreso a las instalaciones de iNNpulsa.

Servicios subcontratados

- Servicio de Agencia de viajes: Este servicio se encuentra contratado con Aviatur contando un Inplant, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.
- Servicio de aseo y cafetería: Este servicio se encuentra contratado con Servilimpieza, contando con una (1) operaria, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.

- Servicio de impresión y copiado: Este servicio se encuentra contratado con DATECSA sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.
- Servicio de Bebidas calientes: Este servicio se encuentra contratado con Wind Coffee sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.
- Servicios de suministros de papelería, cafetería y aseo: Este servicio se encuentra contratado con Star Services sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Radicación.

Para el segundo semestre de 2025 se gestionaron para Innpulsa Colombia 479 radicados referentes a documentos para pagos recibidos por el buzón de facturación.

Por otra parte, las comunicaciones radicadas para el segundo semestre 2025 fueron de 83 para Innpulsa en liquidación y 38 para Innpulsa Colombia.

Cuadro resumen Innpulsa Colombia

MES	RADICADOS (PAGOS)	RADICADOS (CORRESPONDENCIA)
Noviembre	183	12
Diciembre	296	26
TOTAL	479	38
	517	

Procesos de la Unidad de Gestión Documental – Archivo

Se gestiona identificación de líderes con el fin de iniciar el levantamiento de TRD.

Se gestiona la migración de contratos en Cesión de los patrimonios en liquidación Colombia Productiva e INNpulsa al nuevo Patrimonio INNpulsa Colombia.

4.3 GESTIÓN HUMANA

Durante el segundo semestre del 2025 se gestionaron los siguientes procesos, para el P.A. iNNpulsa Colombia

Planta

Planta

EMPRESA	PROCESO	RÉGIMEN DE PAGO	MES	INDEFINIDO	TÉRMINO FIJO	OBRA LABOR	ENCARGO	VACANTES	TOTAL PLANTA APROBADA
iNNPULSA-COLOMBIA	ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	PRIVADO	JULIO	49	14	10	3	75	151
			AGOSTO	46	15	12	2	76	151
			SEPTIEMBRE*	45	15	24	8	70	162
			OCTUBRE	41	15	24	7	75	162
			NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0

*Nota: Aumento cargos derivado de convenio GRANT MOU 005-2025 CCOMERCIO y CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025

Ejecución presupuestal del segundo semestre del 2025, fue así:

EMPRESA	PROCESO	PROYECTO PRESUPUESTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
iNNpalsa Colombia	Administración y Pagos	CONV FUTIC 006-2025/1648-2025	-	-	34,674	69,382	-	-	104,056
		PRINCIPAL	1,607,694	1,110,699	1,080,960	1,392,521	-	-	5,191,874
		RESOLUCIÓN 0623-2024	26,479	26,507	26,536	26,565	-	-	106,087
		CONV. FCP- ARN (438-2022)	12,606	-	-	-	-	-	12,606
		GRANT MOU 005-2025 CCOMERCIO	-	-	-	7,026	-	-	7,026
TOTAL			1,646,780	1,137,207	1,142,170	1,495,494	-	-	5,421,651

Valores en miles de pesos

Vacaciones en Tiempo y en Dinero

Durante el segundo semestre, 33 funcionarios disfrutaron vacaciones y a 27 funcionarios se les pago vacaciones en dinero:

VACACIONES EN TIEMPO		
MES	Nº PERSONAS	VALOR
JULIO	8	19,939
AGOSTO	12	40,310
SEPTIEMBRE	13	37,858
OCTUBRE	15	52,821
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	0	0
TOTAL	48	150,928

Valores en miles de pesos

VACACIONES EN DINERO		
MES	Nº PERSONAS	VALOR
JULIO	13	283,520
AGOSTO	8	78,449
SEPTIEMBRE	6	28,561
OCTUBRE	13	153,707

NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	0	0
TOTAL	40	544,237

*Valores en miles de pesos

* Incluye liquidaciones definitivas

Procesos de selección

Se llevaron a cabo 19 procesos de vinculación para el segundo semestre:

EMPRESA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
iNNpulsa	1	4	12	2	0	0	19
TOTAL	1	4	12	2	0	0	19

Procesos de ingresos

4.3 Se realizaron los siguientes ingresos:

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
JULIO	ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRÍGUEZ BELTRÁN	GERENTE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	GERENCIA GENERAL - GERENCIA DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	FIJO
AGOSTO	DORIS JULIETA GONZÁLEZ ARÉVALO	PROFESIONAL	SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	OBRA O LABOR
AGOSTO	HÉCTOR JULIO FUENTES DURÁN	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL - GERENCIA GENERAL	OBRA O LABOR
AGOSTO	ROSARIO DE LOURDES TORRES VISBAL	ANALISTA	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO	FIJO
AGOSTO	JUAN ANDRÉS SANDOVAL GÓMEZ	ANALISTA	GERENCIA DE INNOVACIÓN - DIRECCIÓN DE APOYO A LA INNOVACIÓN	FIJO
SEPTIEMBRE	JAVIER ENRIQUE GUTIÉRREZ PRADA	EJECUTIVO	GERENCIA GENERAL - GERENCIA GENERAL	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	PEDRO ENRIQUE OLAYA DÍAZ	GERENTE DE EMPRENDIMIENTO	GERENCIA GENERAL - GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	CARLOS ALBERTO NÚÑEZ MANRIQUE	PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL MINCIT	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	EMILY NICOLÉ ARDILA LARA	AUXILIAR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL MINCIT	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	HÉCTOR JAIME MAYORGA PATIÑO	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL MINCIT	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	JUDITH YESENIA MEZA CEQUEDA	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL MINCIT	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	MARÍA ALEJANDRA RÍOS DÍAZ	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL MINCIT	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	MAYRA PAOLA RINCÓN NOVOA	PROFESIONAL SENIOR COMUNICACIONES	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL MINCIT	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	NATALIA VALENCIA MARÍN	PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL MINCIT	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	YAROKCY ALEJANDRO MALDONADO ÁLVAREZ	PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL MINCIT	OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE	MARLON RENÉ CASTRO SALCEDO	COORDINADOR	GERENCIA DE FINANCIACIÓN Y CAPACIDADES TECNOLÓGICAS - COORDINACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS	OBRA O LABOR

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
SEPTIEMBRE	MARIANA SOFÍA NÚÑEZ VERGARA	EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE REDES Y TERRITORIO - COORDINACIÓN CEMPRENDE	OBRA O LABOR
OCTUBRE	JIMENA CAROLINA MARÍN ARIZA	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO - EMPRENDIMIENTO DIGITAL ITC	OBRA O LABOR
OCTUBRE	LINA LIZETH BOTIA CAMARGO	ANALISTA	GERENCIA GENERAL	OBRA O LABOR

Procesos de retiro

Se realizaron los siguientes retiros:

4.3.3	MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	MOTIVO RETIRO
	JULIO	CRUZ OROZCO GISEL NATALIA	PROFESIONAL	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	RENUNCIA
	JULIO	GÓMEZ GALVIS LINA MARÍA	EJECUTIVO	GERENCIA DE INNOVACIÓN	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
	JULIO	CASTRO PULIDO LUISA FERNANDA	PROFESIONAL	GERENCIA DE INNOVACIÓN	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
	JULIO	MOGOLLON PLAZAS MONICA YOLANDA	EJECUTIVO	GERENCIA GENERAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	JULIO	GÓMEZ PUENTES WENDY JULIANA	EJECUTIVO	GERENCIA DE FINANCIACIÓN Y CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	JULIO	LARROTA MARTÍNEZ LINA MARCELA	DIRECTOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	JULIO	INSUASTI INSUASTI DAVID ARMANDO	COORDINADOR	GERENCIA DE FINANCIACIÓN Y CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	JULIO	GARCÍA NAVAS GUSTAVO ADOLFO	EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE REDES Y TERRITORIO	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	JULIO	JIMÉNEZ CASTRO HELENA PATRICIA	EJECUTIVO	GERENCIA GENERAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	JULIO	GALINDO GONZÁLEZ VÍCTOR MANUEL	DIRECTOR	GERENCIA DE FINANCIACIÓN Y CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	JULIO	MATEUS MOLANO LUIS MIGUEL	GERENTE	GERENCIA GENERAL	VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO
	AGOSTO	ARÉVALO DÍAZ MIGUEL AUGUSTO	CONDUCTOR	GERENCIA GENERAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	AGOSTO	SUÁREZ ÁLVAREZ CARLOS ANDRÉS	ANALISTA	GERENCIA GENERAL	RENUNCIA
	AGOSTO	GÓMEZ FAJARDO LUZ STELLA	GERENTE	GERENCIA GENERAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	AGOSTO	BALLESTEROS SEDÁN ANTONIO JOSÉ	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE REDES Y TERRITORIO	RENUNCIA
	SEPTIEMBRE	VILLEGAS GÓMEZ GERMÁN ANDRÉS	PROFESIONAL	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	RENUNCIA
	OCTUBRE	RAMÍREZ ÁLZATE GLORIA YANETH	EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE APOYO A LA INNOVACIÓN	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	OCTUBRE	LÓPEZ SIERRA JUAN FELIPE	EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	OCTUBRE	MAYORGA SÁNCHEZ LINA MARÍA	EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE REDES Y TERRITORIO	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
4.3.4	OCTUBRE	VÉLEZ ROMERO JUAN CAMILO	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE APOYO A LA INNOVACIÓN	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA
	OCTUBRE	SANTACRUZ BENÍTEZ GIMENA	PROFESIONAL	COORDINACIÓN CEMPRENDE	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
	OCTUBRE	GARCÍA PÉREZ MARÍA FERNANDA	PROFESIONAL	COORDINACIÓN CEMPRENDE	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA

Proceso de retiro personal temporal

Para el segundo semestre no se realizaron retiros por temporal

Creación de cargos

Durante el segundo semestre de 2025 se crearon los siguientes cargos:

4.3.5

CARGO NUEVO	ÁREA	ASIGNACIÓN MENSUAL	SOPORTE
PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$7,182,000	CONVENIO GRANT MOU 005-2025
PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$4,604,000	CONVENIO GRANT MOU 005-2025
EJECUTIVO - LÍDER TÉCNICO	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$13,202,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)
PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$7,182,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)
PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$7,182,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)
PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$7,182,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)
PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$7,182,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)
PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$4,604,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)
PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$4,604,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)
PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$4,604,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)
AUXILIAR	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$2,746,000	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)

Cambios asignación mensual

4.3.6

Durante el segundo semestre de 2025 generaron los siguientes cambios en la asignación mensual:

4.3.7

FECHA	CARGO	SUBÁREA	ASIGNACIÓN MENSUAL ANTERIOR	ASIGNACIÓN MENSUAL NUEVA	OBSERVACIONES
5/08/2025	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL	\$32,326,000	\$27,500,000	Junta Asesora No. 004 de 2025 INNPulsa Colombia (Asincrónica por correo)
1/09/2025	GERENTE	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO	\$27,215,000	\$25,729,000	Modificación salarial cargo vacante solicitada por Ministerio

Creación centros de costo presupuestal

4.3.8

FECHA	NOMBRE Y CÓDIGO
22/09/2025	GRANT MOU 005-2025 CCOMERCIO (8081)
22/09/2025	CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025 (8082)

4.3.9 Procesos de Inducción

En el segundo semestre se realizaron en INNPulsa Colombia 17 inducciones con los temas normativos que le aplican al patrimonio Sarlaft, SIAR, SGSST, y SAC, realizadas a través de plataforma virtual.

Proceso de capacitación

En el segundo semestre se realizaron las siguientes capacitaciones:

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBJETIVO
1	SIAR	79	99%	Circular Externa 029 de 2014 – SFC (Capítulo IV, Título IV, Parte I): SARLAFT Numeral 4.2.7 – Programa de Capacitación: “Las entidades vigiladas deberán establecer y mantener un programa de capacitación permanente dirigido a todos los funcionarios, en el cual se incluyan los aspectos relacionados con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.”
2	Gestión del Riesgo Operacional	73	99%	P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año.
3	Prevención Fraude y corrupción	121	100%	Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 2482 de 2012 y 124 de 2016 establece anualmente que la Fiduciaria debe promover la transparencia en la gestión y la cultura de riesgo.
4	SARLAFT	129	99%	P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año.
5	Datos Personales	131	100%	El Decreto 1733 de 2013, que reglamenta la Ley 1581 de 2012, contempla el capítulo “VI. Responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos Personales”

4.3.10

Otras gestiones hechas durante el semestre

Proceso de apoyo a la permanencia

- Se realizaron 19 prórrogas de contrato o ampliaciones al tipo de contrato obra labor, así:

FECHA DE NOVEDAD	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
1/07/2025	VILLALOBLO TOVAR SANDRA PATRICIA	EJECUTIVO	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30
1/07/2025	VALENCIA DONADO GINA MARITZA	PROFESIONAL	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30
1/07/2025	QUEVEDO FIQUE DEISY MIREYA	EJECUTIVO	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30
1/07/2025	GIRALDO PÉREZ DIANA CAROLINA	PROFESIONAL	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30
1/07/2025	FLORES MAMANI TATIANA LESLIE	AUXILIAR	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30
1/07/2025	ACERO VARGAS JUAN SEBASTIAN	COORDINADOR	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30
1/07/2025	GARCÍA PÉREZ MARÍA FERNANDA	PROFESIONAL	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30
1/07/2025	SANTACRUZ BENÍTEZ GIMENA	PROFESIONAL	DESDE 2025-07-01 HASTA 2025-11-30
9/08/2025	RODRÍGUEZ BELTRÁN ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ	GERENTE	DESDE 2025-08-07 HASTA 2025-09-30
6/09/2025	RODRÍGUEZ BELTRÁN ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ	GERENTE	DESDE 2025-09-06 HASTA 2025-09-30
29/08/2025	MARTÍNEZ ÁLVAREZ PAULA MAY DARLY	PROFESIONAL	DESDE 2025-08-29 HASTA 2025-09-30
5/09/2025	ROSARIO DE LOURDES TORRES VISBAL	ANALISTA	DESDE 2025-09-05 HASTA 2025-09-30
30/09/2025	SANDOVAL GÓMEZ JUAN ANDRÉS	ANALISTA	DESDE 2025-09-25 HASTA 2025-10-24
30/09/2025	RODRÍGUEZ BELTRÁN ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ	GERENTE	DESDE 2025-09-30 HASTA 2025-10-31
30/09/2025	ROSARIO DE LOURDES TORRES VISBAL	ANALISTA	DESDE 2025-10-01 HASTA 2025-10-31

FECHA DE NOVEDAD	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
30/09/2025	ALCOCER SCHOTBORGH VALENTINA	PROFESIONAL	DESDE 2025-10-01 HASTA 2026-06-30
30/09/2025	NIÑO PEÑA SILVIA JULIANA	ANALISTA	DESDE 2025-10-01 HASTA 2025-10-31
30/09/2025	MARTÍNEZ ÁLVAREZ PAULA MAY DARLY	PROFESIONAL	DESDE 2025-10-01 HASTA 2025-10-31
30/09/2025	GRANADOS ZAMBRANO JAIRO ALEJANDRO	PROFESIONAL	DESDE 2025-10-01 HASTA 2025-10-31

- Prepagadas

Durante el segundo semestre de 2025 no se concedieron auxilios por concepto de medicina prepagada.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el segundo semestre de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades conforme a lo establecido en 4.3.11 normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) :

Capacitaciones en:

- ✓ Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Funciones y responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Investigación de accidentes de trabajo

Comité de Convivencia laboral:

- ✓ Marco legal del acoso laboral en Colombia
- ✓ Funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral

Brigada de Emergencias

- ✓ Prevención de incendios, manejo de extintores, teoría del fuego y reanimación cardiopulmonar
- ✓ Talleres prácticos realizados por la Administradora de Riesgos Laborales: Maniqués para reanimación cardiopulmonar – Desfibriladores de estudio
- ✓ Charla informativa sobre cómo actuar en caso de emergencia

TELETRABAJO

- ✓ Seguimiento del autorreporte de condiciones de trabajo y de salud
- ✓ Inspección del puesto de trabajo a los nuevos ingresos

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR

- ✓ Pausas activas presenciales mensuales (cuatro días por mes)
- ✓ Se realiza seguimiento a funcionarios que reportan condición de salud, con apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales; actualmente hay un (1) caso reportado

- ✓ Valoración ocupacional y entrega de cartas con recomendaciones

GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Taller “Ser padre hoy: Masculinidad que construye”
- ✓ Taller “Rol de madre y profesional”
- ✓ Se mantiene la meta esperada de 0 accidentes para el Patrimonio innpulsa.

4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

Los temas desarrollados se detallan en los numerales siguientes, los cuales recogen las principales actividades ejecutadas en materia de gestión del servicio IT, infraestructura tecnológica, proyectos, requerimientos, aplicaciones y seguridad informática, garantizando una gestión ordenada, controlada y alineada con el proceso de liquidación y fusión institucional.

Gestión del servicio IT

- 4.4.1 Durante el segundo semestre de 2025, la gestión del Servicio IT del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia en liquidación se desarrolló en el marco del proceso de liquidación y transición institucional, derivado del Decreto de fusión con el Patrimonio Autónomo innpulsa Colombia, el cual definió como hito clave el inicio de la etapa de transición a partir del mes de octubre de 2025.

En este contexto, las actividades de tecnología estuvieron orientadas a garantizar la continuidad operativa, la estabilidad de los servicios tecnológicos, la custodia de la información y el soporte a las actividades misionales, mientras se avanzaba de manera

- 4.4.1.1 Atención de solicitudes y soporte técnico: Se continuó brindando soporte técnico remoto y presencial a los funcionarios del patrimonio, a través del aplicativo Help Desk Mantis, atendiendo requerimientos e incidentes asociados tanto a la operación regular como a las actividades propias del proceso de liquidación y transición. El servicio se prestó garantizando los niveles de atención establecidos, priorizando los casos críticos para la continuidad operativa. Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 266 solicitudes.
- 4.4.1.2 Gestión de inventario de HW – SW y respaldo de información: Se realizaron actividades permanentes de seguimiento, actualización y control del inventario de activos tecnológicos, con especial énfasis en la identificación de equipos y licencias asociadas al proceso de cierre y traslado de funciones. Así mismo, se ejecutaron tareas de respaldo, resguardo y custodia de la información correspondiente a usuarios retirados del patrimonio, asegurando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional durante la etapa de liquidación.
- 4.4.1.3 Gestión contractual y control de pagos: En el marco de la gestión contractual y el control de pagos, se desarrollan actividades relacionadas con la contratación y suscripción de otrosíes, la ejecución, supervisión y seguimiento y cumplimiento de los contratos, así como el control de los pagos asociados y el cierre contractual una vez se cumplen los compromisos pactados. Entre ellos:

Documento	Servicio	Proveedor
CNT 063- OCS 006-2025	Renta de equipos	Necsof
OCS 007-2024	Renta pantallas Interactivas	Necsof
CNT 007-2025	Migración Sifi	ITC
Pagos directos mensuales	Lic. Office 365	Colsof
OCS 007-2025	Lic Office 365	Colsof

Adicionalmente, se gestionó la adquisición, renovación y control de licencias de software necesarias para el funcionamiento del patrimonio durante la liquidación y la transición, entre las que se destacan: Adobe Creative Cloud, Office 365.

4.4.1.4 Apoyo a actividades misionales: Se ha prestado acompañamiento y soporte técnico a diversas actividades misionales del patrimonio, entre las que se destacan la Ejecución, seguimiento, supervisión y control de pagos de contratos, entre ellos:

- ✓ Contrato No. 063-2024
- ✓ Liquidación OCS-7-2024.
- ✓ Otrosí No. 2 al Contrato No. 063-2024
- ✓ OCS 006-2025
- ✓ OCS 007 -2025

4.4.1.5 Adquisición y control de licencias

Se ha gestionado la adquisición, renovación y seguimiento de pagos correspondientes a las licencias de software requeridas para el adecuado funcionamiento del patrimonio. Entre ellas se destaca Office 365

4.4.1.1 Mesas de trabajo para integración tecnológica: Se establecieron las mesas técnicas junto con el MINCIT con el fin de fortalecer las mesas de trabajo conjuntas entre los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpuls Colombia, orientadas a la definición de lineamientos técnicos, custodia de información, migración de plataformas, continuidad de activos digitales y preparación para la operación conjunta, en el marco del proceso de fusión y creación del nuevo esquema institucional.

4.4.2

Gestión de la Infraestructura Tecnológica e Informática – Piso 37 y 21 Edificio CCI

La gestión de la infraestructura tecnológica e informática del Patrimonio Autónomo iNNpuls Colombia en liquidación se realizó directamente desde las instalaciones ubicadas en el piso 37 del edificio CCI, con el objetivo de garantizar la continuidad, disponibilidad y estabilidad de los servicios tecnológicos durante el proceso de liquidación y transición institucional.

En el marco de lo establecido en el Decreto 709 de 2024, que reglamenta el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 y define la fusión de iNNpuls Colombia y Colombia Productiva en un solo patrimonio autónomo, durante el periodo reportado se adelantaron actividades orientadas a la reorganización y unificación de la infraestructura tecnológica, dentro de las cuales se destaca el traslado progresivo de puestos de trabajo desde el piso 37 hacia el piso 21 del edificio CCI.

Este traslado se llevó a cabo de manera planificada y controlada, garantizando en todo momento la continuidad operativa de los funcionarios, la integridad de los activos tecnológicos, la disponibilidad de la información y la correcta configuración de los servicios de red, conectividad y seguridad, en coherencia con el proceso de transición hacia el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.

Durante el periodo reportado, se desarrollaron las siguientes actividades destacadas:

- Monitoreo continuo de la red LAN e inalámbrica, garantizando la disponibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los servicios de conectividad del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia en liquidación, en el marco del proceso de transición y unificación tecnológica derivado del Decreto 709 de 2024.
- Apoyo a Bancóldex en la adecuación y mantenimiento del rack de comunicaciones ubicado en el piso 37 del edificio CCI, asegurando la correcta operación de la infraestructura tecnológica durante la etapa de liquidación. Durante el periodo reportado no se presentaron eventos que afectaran la disponibilidad operativa de los servicios ni situaciones que requirieran la activación de planes de contingencia.
- Aseguramiento del acceso y funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo asignados a los funcionarios del patrimonio, brindando atención oportuna a los requerimientos técnicos derivados de la operación diaria, así como de las actividades asociadas al proceso de liquidación y migración tecnológica hacia el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.4.3

Gestión de Aplicaciones

Durante el segundo semestre de 2025 se continuó con la gestión, estabilización y monitoreo de las aplicaciones informáticas del patrimonio, priorizando la atención de incidentes, requerimientos, la continuidad operativa y el cierre ordenado y documentado de los desarrollos, en concordancia con la etapa de liquidación del PA Innpulsa Colombia y el inicio del proceso de transición y migración hacia el nuevo PA iNNpulsa Colombia, conforme a los lineamientos del Decreto 709 de 2024.

- Gestión de incidentes

Se atendieron un total de 82 casos registrados a través de la plataforma Help Desk Mantis, alcanzando un cumplimiento del 97% respecto a lo reportado por los usuarios, garantizando la operación continua del sistema durante la etapa de liquidación y transición.

- Gestión de requerimientos

Durante el segundo semestre de 2025 se realizó el seguimiento a los requerimientos previamente identificados, con enfoque en su análisis, priorización y definición de viabilidad, teniendo en cuenta el estado de liquidación del patrimonio y el proceso de fusión con el PA iNNpulsa Colombia:

4.4.3.1 SISTEMA CORE FINANCIERO – SIFI

- liquidación PA y migración; Durante el segundo semestre de 2025, y en el marco de los lineamientos establecidos en el Decreto de fusión, se dio inicio al proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo Innpulsa, así como a las actividades de transición, migración y creación del nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, como resultado del proceso de fusión entre ambos patrimonios.

Para tal fin, se adelantó la contratación del proveedor de servicios de tecnología de la información, con el objeto de ejecutar el proyecto de migración del Sistema SIFI, el cual contempla, entre otros aspectos, el análisis de la información histórica, la depuración y validación de datos, la parametrización del sistema en el nuevo entorno, así como la creación y habilitación del SIFI para el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.

Estas actividades se desarrollan de manera articulada con las áreas financieras y técnicas, asegurando que el proceso de migración se realice conforme a los lineamientos normativos, técnicos y de control, minimizando riesgos operativos y garantizando la correcta operación del sistema en el nuevo esquema institucional.

- *Implementación del Informe Presupuestal:* Se adelantaron las actividades de contratación para la implementación del ajuste, de acuerdo con el alcance del requerimiento definido. Actualmente, se inició la instalación y evaluación del desarrollo en el ambiente de pruebas, con el fin de validar su eficiencia y realizar los ajustes necesarios conforme a los resultados obtenidos. La ejecución en el ambiente productivo se proyecta para el primer semestre de 2026, considerando el proceso de liquidación del PA Colombia Productiva y la migración de aplicativos al nuevo PA iNNpulsa Colombia, en el marco del decreto de fusión.
- *Contratos de cuantía indeterminada:* Este desarrollo se mantiene en la etapa de entendimiento y análisis funcional, la cual continúa siendo adelantada por parte del proveedor, con el fin de dar respuesta a las observaciones, comentarios y ajustes solicitados por el área de Negocios Especiales. Así mismo, se encuentra en proceso la estimación económica, la cual permitirá definir la viabilidad y continuidad del desarrollo, y avanzar con las acciones que procedan conforme a los lineamientos técnicos, presupuestales y contractuales aplicables al proceso de fusión.
- *Mejoras transversales:* Se identificaron funcionalidades comunes a diferentes áreas del patrimonio, las cuales fueron analizadas y documentadas para su posible desarrollo e implementación progresiva, entre ellas el módulo de presupuesto y la implementación del portal GPT, dejando trazabilidad técnica y funcional para su evaluación en el nuevo PA iNNpulsa Colombia.

4.4.3.2 MISCONTRATOS

Durante el segundo semestre de 2025 se atendieron un total de 21 casos registrados a través de la plataforma Help Desk Mantis, con un cumplimiento del 100%, garantizando la disponibilidad y correcto funcionamiento de la herramienta durante la etapa de liquidación.

Así mismo, se mantuvo el soporte y mantenimiento evolutivo de la aplicación, asegurando el adecuado manejo documental dentro de la herramienta, lo cual permitió una administración más eficiente, segura y trazable de los archivos asociados a cada contrato, en preparación para la migración y consolidación de la información contractual en el nuevo PA iNNpulsa Colombia.

4.4.3.3 ALSUS

Dentro de la fiduciaria, la Gerencia de IT realizó reuniones junto con Bancóldex para confirmar el cumplimiento tecnológico en el acuerdo de servicios No. 021, consolidando cada uno de los soportes en un repositorio común, adicionalmente, se solicitó al proveedor validar la configuración y la publicación de la herramienta, la cual fue presentada con sus módulos y funcionalidades a las gerencias Jurídica, de negocios y de contabilidad.

Seguridad Informática

4.4.4 Durante el segundo semestre de 2025, se dio continuidad a las medidas de seguridad de la información y ciberseguridad implementadas para la plataforma tecnológica del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia en liquidación, en alineación con las políticas de seguridad de la información de Fiducoldex y en el marco del proceso de fusión y transición hacia el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, conforme al Decreto 709 de 2024.

- Durante el mes de julio de 2025 se llevó a cabo la actualización del sistema operativo de los dos (2) equipos Alcatel encargados de la gestión y distribución de la red de datos del Patrimonio Autónomo. La actividad fue ejecutada de manera secuencial, actualizando inicialmente un equipo y, una vez finalizado el proceso, el segundo, con el objetivo de evitar la interrupción total del servicio de red. Durante la ejecución se presentaron intermitencias controladas en las comunicaciones, sin afectación significativa a la operación del patrimonio.

Previo a la actualización, se realizó la revisión de las configuraciones y la toma de respaldos, garantizando la integridad de la información y la posibilidad de reversión en caso de contingencia. Una vez finalizada la actividad, se verificó el correcto funcionamiento de los equipos y la estabilidad de la red, confirmando la correcta ejecución de la actualización.

- Se efectuaron revisiones de cumplimiento a las políticas de seguridad configurada en los dispositivos, tales como el bloqueo de puestos USB, el bloqueo para restringir la instalación de software no autorizado y accesos en los diferentes equipos de cómputo.
- Se realizaron ajustes, actualizaciones y mejoras a las políticas de protección del antivirus Symantec, con el objetivo de garantizar la protección total del activo tecnológico ante la materialización de amenazas informáticas.

4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo INNPULSA.

En el transcurso del segundo semestre de 2025 se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- QUALITYRISK los siguientes documentos:

- FT-GAD-035 Formato legalización gastos de viaje Innpulsa Colombia Y/O Colombia Productiva. Versión 2. Fecha de aprobación 08/10/2025.

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y Circular Básica Jurídica (CBJ) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR. órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

Riesgo Operacional

FIDUCOLDEX a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios fiduciarios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente aplica la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de sus procesos y actividades, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales y en cumplimiento del requerimiento normativo, la Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los colaboradores de la entidad y su respectivo análisis de las causas originadoras. Así mismo, adelanta el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, el acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y efectúa el seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se identificaron seis (6) eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Innpulsa Colombia, dichos eventos fueron analizados por la Unidad de Riesgo Operacional, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el segundo Semestre de 2025:

Código del Evento	E-2025-82
Mes de registro	Julio
Descripción del evento	Inconsistencia presentada en el aplicativo SIFI frente a la ejecución presupuestal en donde no se estaba reflejando los rubros correctos-ejecutados del contrato CTO 36-2025, debido a que el sistema está tomando doble el valor correcto. Lo ocurrido se presentó debido a que el aplicativo no estaba distinguiendo que el movimiento de fideicomiso (forma fdmgrmv) eran dos diferentes y lo que hacía

	era agruparlo en uno solo, presentando problemas cuando se creaban dichos movimientos
Proceso Originador	Gestión de informática y Tecnología (factor generado externo)
Proceso Afectado	Gestión de Negocios
Acciones Implementadas	1. Realizar el reporte de la incidencia al proveedor. Estado: Cumplida 2. Requerir al proveedor la notificación de la causa raíz de la situación presentada en el aplicativo junto con las acciones que ejecutará para corregir la inconsistencia. Estado: Cumplida 3. Implementación de la solución en la funcionalidad o programa para corregir la inconsistencia presentada por parte del proveedor y la Dirección de Informática y tecnología Estado: Cumplida 4. Ajustar la data afectada con el error para dar continuidad al proceso de pagos por parte del Área funcional, Proveedor ITC y la Dirección de Informática y Tecnología Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

Código del Evento	E-2025-85
Mes de registro	Julio
Descripción del evento	Realización de un pago instruido desde una cuenta que no es exenta del (Gravamen de Movimiento Financiero) GMF generando el cobro del impuesto 4x1000 (GMF) por aproximadamente \$307.262,59 pesos m/cte. Lo ocurrido se presentó por un error operativo por parte del área de Tesorería por omisión de la cuenta correcta a utilizar.
Proceso Originador	Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
Proceso Afectado	Gestión de Negocios
Acciones Implementadas	1. Realizar el traslado de los recursos desde la cuenta exenta inicialmente instruida hacia la cuenta desde la cual se efectuó el pago erróneamente, por un valor de \$76.815.648. El valor del GMF de \$307.262,59, será asumido por Fiducoldex. Estado: Cumplido 2. Gestionar con Talento Humano el llamado de atención al colaborador por la omisión presentada. Estado: Cumplido 3. Incluir en la matriz de riesgo operacional del proceso originador el control de verificación dual y reiterar mediante correo electrónico a los colaboradores de la dirección, la ejecución de los controles. Estado: Cumplido
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado

Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex en las cuentas de riesgo operacional correspondiente al valor del GMF asumido.
Valores Recuperados	N/A

Código del Evento	E-2025-88
Mes de registro	Julio
Descripción del evento	Hallazgo del informe de Auditoría de Cumplimiento de la (Contraloría General de la Republica) CGR referente a la atención inoportuna de las PQRS por parte del P.A. INNPULSA COLOMBIA, evidenciada en la revisión de la muestra seleccionada, estableciendo que no se remitió respuesta dentro de los plazos definidos por la ley. Lo ocurrido se presentó por falta de conocimiento de los colaboradores para la gestión oportuna de las PQRS
Proceso Originador	Gestión Jurídica
Proceso Afectado	Gestión Jurídica
Acciones Implementadas	1.Actualizar el procedimiento interno de atención a PQRS. Estado: Cumplida 2.Socializar a los colaboradores la actualización del procedimiento de atención a PQRS. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

Código del Evento	E-2025-92
Mes de registro	Julio
Descripción del evento	Cobro de (Gravamen de Movimiento Financiero) GMF por valor de \$9.117,40 pesos m/cte debido a que se utilizó de manera incorrecta la cuenta bancaria principal del convenio para realizar el pago total de una factura. El pago debía distribuirse proporcionalmente entre tres cuentas bancarias correspondientes a distintos centros de costo. Lo anterior se presentó, por omisión por parte del colaborador de la forma de pago mencionada en la instrucción.
Proceso Originador	Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
Proceso Afectado	Negocios Fiduciarios

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Acciones Implementadas	1. Realizar el traslado de fondos desde la cuenta originalmente indicada hacia la cuenta desde la cual se efectuó el pago, por un valor de \$3.128.519,98. El GMF generado por \$9.117,40 será asumido por Fiducoldex. Estado: Cumplida 2. Remitir una comunicación formal al funcionario responsable, reiterando sus funciones y responsabilidades conforme al procedimiento establecido para la gestión de pagos. Estado: Cumplida 3. Documentar el control correspondiente a ejecutar en el procedimiento de gestión de pagos. Estado: Cumplida 4. Reforzar el proceso de verificación de las instrucciones de pago mediante la incorporación de un segundo Profesional de Gestión de Pagos. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex en las cuentas de riesgo operacional correspondiente al valor del GMF asumido.
Valores Recuperados	N/A

Código del Evento	E-2025-93
Mes de registro	Agosto
Descripción del evento	Transmisión realizada el 2 de julio del 2025 del formato 351 con información contable errada del P.A. INNPULSA COLOMBIA debido a que en el momento en que se creó una empresa consolidadora en el módulo contable del aplicativo SIFI, se generó un conflicto en la estructura establecida, afectando la información remitida en la transmisión.
Proceso Originador	Gestión Financiera y Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
Proceso Afectado	Gestión Financiera y Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
Acciones Implementadas	1. Inactivar la empresa consolidadora y desvincular el negocio Innpulsa Colombia. Estado: Cumplida 2. Remitir solicitud de retransmisión ante la Superintendencia Financiera de Colombia para el formato 351, al corte del 30 de junio de 2025 y efectuar la retransmisión la cual se realizó el 08/09/2025.Estado: Cumplida 3. Estructurar un instructivo en el que se detallen las actividades que realiza cada área participe con el fin de garantizar la oportunidad, precisión y completitud de la información a reportar ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación

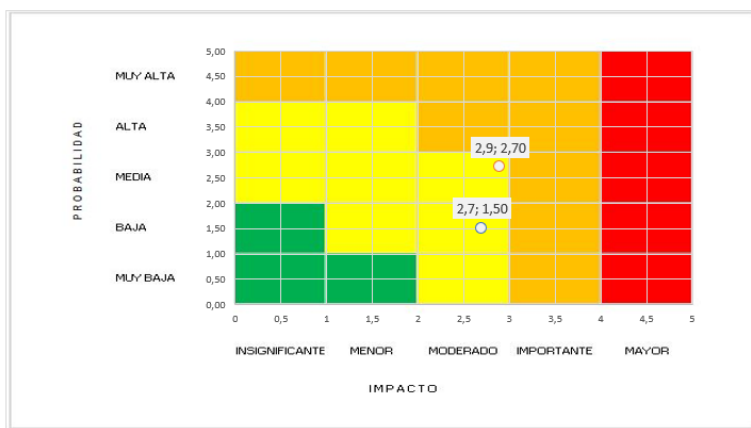
Valores Recuperados	N/A
Código del Evento	E-2025-123
Mes de registro	Diciembre
Descripción del evento	En el proceso de causación de una instrucción remitida quedó afectado el DDP 118-2025, siendo correcto afectar el DDP 166-2025, afectando la disponibilidad correcta de los recursos (afectación al presupuesto). Este evento no genera pérdida económica, y se realizaron los ajustes correspondientes para que se refleje la afectación presupuestal correcta.
Proceso Originador	Gestión Financiera y Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
Proceso Afectado	Gestión de Negocios
Acciones Implementadas	1. Solicitar la revisión de la bitácora de negocios por parte del equipo de causación previo a tramitar cualquier solicitud reiterando el cumplimiento del control establecido. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia

Conforme al plan de trabajo establecido para la vigencia 2025 se realizó la actualización de la matriz de riesgo operacional del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, quedando con 267 riesgos identificados y 664 controles. El perfil de riesgo operacional a nivel residual (considerando controles) se ubica dentro del apetito de riesgo definido y aceptado por la Fiduciaria, que corresponde a la zona de riesgo MEDIA el cual fue presentado al Comité de Riesgo Operacional en la sesión realizada en el mes de septiembre del 2025.

MAPA DE RIESGO OPERACIONAL P.A INNPULSA COLOMBIA



P.A. INNPULSA COLOMBIA		
RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD
RIESGO INHERENTE	2,90	2,70
RIESGO RESIDUAL	2,70	1,50

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

4.6.2 FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

4.6.3 Durante el año 2025, la Fiduciaria ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

Riesgo de liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la CE 018 de 2021, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad

Fiduciaria desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio autónomo frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo, debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020, el cual modificó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior a cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio de la Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Fiducoldex, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio INNpulsa, ha informado al Fideicomitente del riesgo de liquidez que enfrenta el Patrimonio Autónomo y ha adelantado diversas gestiones para lograr la consecución de los recursos necesarios, toda vez que esta situación constituye un evento que compromete la capacidad para cumplir las obligaciones financieras y operativas del Fideicomiso, y que conduce a la eventual materialización de riesgos reputacionales, legales y operativos adicionales, así como dificultades para alcanzar las metas y objetivos misionales del negocio fiduciario.

Resumen de Factores de Riesgos y Valor en Riesgo

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento del portafolio de inversiones del negocio está compuesto durante el primer semestre del 2025 en cartera colectiva.

Con respecto al VaR del portafolio y una vez analizado el comportamiento de los factores, durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo regulatorio se obtuvieron las siguientes cifras para el cierre de cada mes.

Fecha	VeR	VPN
31/07/2025	9,196,421	16,800,191,914
31/08/2025	3,819,933	11,861,315,929
30/09/2025	5,497,302	24,828,701,121
31/10/2025	14,321,449	37,412,280,496

Cifras en pesos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones de inversión, la Dirección de Riesgos Financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado. De igual forma mensualmente de forma aleatoria revisa las conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la sociedad fiduciaria ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria.

4.6.4 Seguridad de la información y ciberseguridad

La Gestión de la seguridad de la información comprende la definición y aplicación de políticas, procedimientos y actividades a partir de un análisis de riesgos que buscan proteger los activos de información y los datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria. Esto nos permite mitigar los riesgos y amenazas para salvaguardar nuestra información, preservando siempre sus pilares básicos de seguridad: Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad. Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados

- Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

Privacidad de la Información

4.6.5 A continuación se describen las actividades de gestión realizadas por la sociedad Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2025, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Durante el segundo semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.
- Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Actualización de la política de protección de datos, incluyendo nuevos requerimientos normativos y necesidades del negocio.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

4.6.6

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

- En el mes de septiembre de 2025 se llevó cabo un ejercicio de actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información real de

nuestros procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.

- Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

4.7 CONTROL INTERNO

Organismos de Vigilancia y Control

4.7.1 Derivado de la visita Auditoría de Cumplimiento vigencia 2024 al patrimonio autónomo Innpulsa Colombia, realizada durante el segundo semestre de 2025, con objeto de *"Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Patrimonio Autónomo INNPulsa Colombia, en la ejecución de los recursos públicos asignados a los proyectos de inversión de la línea estratégica de emprendimiento al 31 de diciembre del 2024."*, la Contraloría General de la República identificó los siguientes aspectos relevantes:

La Conclusión General de Evaluación Realizada presentó un concepto de "Incumplimiento Material con reserva". Se consideró que los recursos públicos de la línea emprendimiento evaluada a través de los programas ZASCA, FortaleSER y NUCLEO E, con corte a 31 de diciembre del 2024, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con las normas y criterios evaluados, salvo en lo referente al ejercicio de revisión de requisitos establecidos en algunas convocatorias y de sus soportes, corrección a observaciones en informes de supervisión, implementación de mecanismos de identificación de desertores en el programa FortaleSER y seguimiento y control de ejecución de recursos de programas mediante auditoría independiente de Revisoría Fiscal.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la evaluación total del control interno del diseño y efectividad de los controles fue "Parcialmente Adecuado" y su calificación final de control interno se ubicó en un rango "Con deficiencias".

Finalmente, como resultado de la auditoría de cumplimiento vigencia 2024, la Contraloría, constituyó seis (6) hallazgos administrativos, los cuales se detallan en la siguiente tabla así:

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
1	Auditoría Independiente Seguimiento a Recursos.	Administrativo
2	Informes de supervisión del MinCIT a los Patrimonios Autónomos.	Administrativo
3	Beneficiarios del programa FortaleSER.	Administrativo
4	Soportes documentales convenio 051 del 2022.	Administrativo
5	Selección de beneficiarios contrato 065 del 2023.	Administrativo

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
6	Selección de unidad productiva contrato 060 del 2021.	Administrativo

Producto de lo anterior, el 26 de diciembre de 2025, se suscribió un Plan de Mejoramiento que contiene trece (13) acciones de mejora con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026; la definición del citado plan contó con la participación de manera conjunta entre el equipo misional del Patrimonio, coordinado por la Secretaría General, y la Dirección de Negocios del patrimonio autónomo, la Dirección Jurídica y de Contratación, la Dirección Jurídica Corporativa de Fiducoldex y la Gerencia de Innovación y Proyectos, en los temas de su competencia.

GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

La gestión misional se resume en la carpeta del Anexo No. 11 – Gestión Misional, remitido desde el área de planeación de la unidad misional.

COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

Comité Fiduciario

6.1.1

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, el comité fiduciario se encuentra conformado por cinco (5) miembros o mediante un delegado.

El Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la secretaria técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el Fideicomitente, el presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrà quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno); las decisiones del Comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto el presidente del Patrimonio Autónomo para efectos de rendir cuentas de su gestión. Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica, la cual debe ser adelantada por la secretaria general del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6.1.1.1 Funciones del comité fiduciario

- Ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.

b) Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato.

Durante el período informado, se celebró el comité del cierre del cuarto trimestre de 2025 y se remitió por correo al Fideicomitente y miembros del comité la información correspondiente al primer trimestre del año de 2025 toda vez que se encuentra pendiente la citación por parte del Fideicomitente, quien ejerce la secretaría de este comité.

Se adjuntan las presentaciones preparadas por la unidad misional y de la fiduciaria para los Comités fiduciarios. Los soportes están disponibles en la carpeta del Anexo 12 – Comités Fiduciarios.

Junta Asesora

El patrimonio cuenta con Junta Asesora, máximo órgano de dirección el cual aprueba el direccionamiento estratégico y las principales decisiones de política general y económica que regirán las actividades de este.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 709 de 2024, esta Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
- Un delegado del Presidente de la República de Colombia
- El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;
- El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado;
- Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Fideicomitente

Asistirá con voz, pero sin voto, la Fiduciaria y el Presidente del patrimonio autónomo quien rendirá cuentas de su gestión.

6.1.2.1 Funciones de la Junta Asesora

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula vigésima séptima del contrato de fiducia mercantil de administración No 006-2017 prevé que la junta asesora tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo, que por su naturaleza requieran de la autorización de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta presentada por la Fiduciaria. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la Fiduciaria como vocera y administradora del fideicomiso, estarán sometidos al derecho privado y se ajustarán a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado(s) por el Patrimonio Autónomo.
- b) Aprobar el presupuesto anual del fideicomiso, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución, así como la comisión fiduciaria. La comisión fiduciaria será fijada por la Junta Asesora en función a los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de operación, administración en que incurra la fiduciaria para la operación del patrimonio autónomo, para lo cual la fiduciaria presentará a la Junta Asesora el detalle de sus componentes. Podrán establecerse mecanismos para que se hagan ajustes a la comisión fiduciaria cuando se determine que el patrimonio

autónomo generó directamente negocios en favor de la fiduciaria, que le hayan representado utilidades. Estos mecanismos de fijación de la comisión fiduciaria y de reducción o compensación de esta, serán presentados anualmente a la Junta Asesora para su aprobación.

- c) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados por la Fiduciaria y ejecutados a través de la unidad de Gestión Misional, siendo sin perjuicio de lo que se informe a la junta asesora, quien podrá proponer y realizar recomendaciones a los mismos.
- d) Aprobar la estructura organizacional de la Unidad de Gestión que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.
- e) Seleccionar al Presidente del Fideicomiso que será contratado por el administrador Fiduciario previa presentación y aprobación a la Junta Directiva de la Fiduciaria, para que esta autorice adelantar el trámite respectivo que permita conferirle facultades de representación legal, exclusivamente para los asuntos relacionados con el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia. Es importante precisar, que el resultado de esta gestión estará sujeta a la autorización que sobre el particular y de conformidad con las normas legales vigentes, deberá impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.
- f) Aprobar los emolumentos y bonificaciones, así como los salarios de los funcionarios de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, con fundamento en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta Asesora.
- g) Las demás que se deriven no solo del contrato, sino también las contenidas en el convenio No. 375 de 2015, cuya administración fue cedida a la Fiduciaria el 24 de marzo de 2017, con efectos a partir del 1 de abril de 2017, así como las señaladas en la ley.

Durante el semestre se celebraron dos juntas asesoras en marzo de 2025 y junio 2025. En la carpeta Anexo 13 – Juntas Asesoras, queda disponible el Acta de marzo 2025; el acta de junio está en elaboración, por lo que se adjunta la presentación elaborada para la sesión.

7

COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato de fiducia 006-2017, entre julio a diciembre, se causó por concepto de comisiones la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS M/CTE. (\$1.380.025.249,54) tal como aparece discriminado a continuación:

MES	FACTURA	COMISION CAUSADA-FIJA MINCIT	COMISION CAUSADA-VARIABLE CONVENIOS	TOTAL CAUSADA	PAGADA	VALOR POR PAGAR	FECHA DE PAGO
Acumulado Jun 2025		30.309.587	4.122.676	34.432.263	34.051.220	381.043	
jun-25	33972	0	0	0	381.043	0	23/07/2025
jul-25	34103	381.043	0	381.043	381.043	0	23/07/2025
ago-25	34234	381.043	0	381.043	381.043	0	13/08/2025
sep-25	34363	0	4.155	4.155	4.155	0	9/09/2025
sep-25	34364	381.043	0	381.043	381.043	0	17/09/2025

MES	FACTURA	COMISION CAUSADA-FIJA MINCIT	COMISION CAUSADA-VARIABLE CONVENIOS	TOTAL CAUSADA	PAGADA	VALOR POR PAGAR	FECHA DE PAGO
oct-25	34493	232.742	0	232.742	232.742	0	9/10/2025
Total Periodo		1.375.871	4.155	1.380.025	1.761.068	0	
ACUMULADO A 31-DIC-2025		31.685.458	4.126.830	35.812.288	35.812.288	0	

Valores en miles de pesos

A la fecha de corte del presente informe, la cartera por concepto de comisiones fiduciarias se encuentra calificada en categoría "A", lo cual representa calificación alta dentro del esquema de evaluación de cartera.

DETALLE	COMISION FIJA	COMISION VARIABLE	COMISION TOTAL
Comisión causada durante el período del informe	1.375.871	4.155	1.380.025
Comisión pagada durante el período del informe	1.375.871	4.155	1.761.068
Total acumulado causado	31.685.458	4.126.830	35.812.288
Total acumulado pagado	31.685.458	4.126.830	35.812.288
Comisiones pendientes de Pago	0	0	0

Valores en miles de pesos

En la carpeta Anexo 14 – Facturas de comisión fiduciaria, quedan disponibles las facturas de comisión fiduciaria generadas durante el semestre.

QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

En el segundo semestre de la vigencia 2025, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo iNNpuls Colombia atendió ocho (8) quejas y/o reclamos.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr. Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y/o la Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en Bogotá, Colombia en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, o mediante los canales vía mail al buzón defensoria@defensoriasernarojas.com y telefónicamente a través de la línea (601) 4898285 las 24 horas.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.

- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

ACTUALIZACIÓN SARLAFT

10

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", y en concreto la Circular Básica Jurídica en la Parte I - Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra actualizado hasta el 30 de septiembre de 2026.

REVISORIA FISCAL

11

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC.
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: 60 (1) 6230199
Correo electrónico: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

12

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

ANEXOS

- 1A. Migración
- 1B. Ejecución presupuestal
2. Estados Financieros
3. Fuentes y Usos
4. Saldos y partidas bancarios conciliatorias
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Convenios
8. Reintegros de rendimientos y recursos no ejecutados
9. Contratación derivada

10. Procesos Jurídicos
11. Gestión Misional
12. Comités Fiduciarios
13. Juntas Asesoras
14. Facturas de comisión fiduciaria

Los documentos se encuentran disponibles en el link:

https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/Documents/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20Innpulsa/2025/Segundo%20semestre%202025?csf=1&web=1&e=SgySN2

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES

Representante Legal Segundo Suplente del Presidente

Fiducoldex S.A., Vocera y administradora del patrimonio autónomo Innpulsa Colombia – En liquidación

Aprobó: John Alejandro Bernal – Gerente de negocios

Revisó: Luz Andrea Arias Idarraga – Directora de Negocios

Elaboró: Luis Alejandro Ramírez Useche – Analista de Negocios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA